

**CAIXA RURAL D' ALGEMESÍ, S.
COOP. V. DE CRÈDIT**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2025
e informe de gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de **Caixa Rural d'Algemesí, S. Coop. V. de Crèdit**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Rural d'Algemesí, S. Coop. V. de Crèdit (la Caja o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar: clientela

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (clientela), registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

En relación al control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: pruebas de cumplimiento sobre unos controles seleccionados; validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro; verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación; comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados; comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: verificación de una muestra de expedientes acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro; pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

En la Entidad, las aplicaciones relevantes para los procesos contables residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.C. (RSI), cuya revisión de controles generales de TI (CGTI) queda cubierta por el Informe ISAE 3402 Tipo 2 (SOC1) emitido por Auren (nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información), y que comprende el periodo 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Nuestra respuesta

A continuación se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Entidad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: validación de las políticas de seguridad de la información aprobadas por la Dirección; existencia de procedimientos para aprobar las altas, bajas y modificaciones de los usuarios; existencia de políticas de seguridad y configuración de contraseñas; verificación procedimientos de cambios en programas/sistemas; existencia de control de acceso físico al Centro de Proceso de Datos; política de copias de seguridad; procedimientos de gestión de incidencias; existencia de elementos de protección de seguridad de la red local; configuración y actualización del software antivirus; gestión del inventario de activos software y hardware y; control del mantenimiento de usuarios con permisos de administrador local.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 28 de abril de 2026.

Periodo de contratación

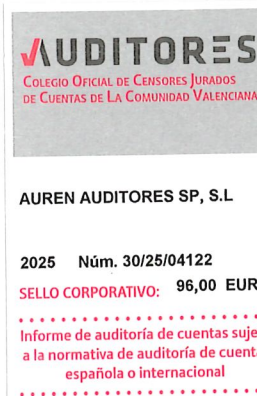
La Asamblea General de Socios celebrada el 7 de junio de 2024 nos nombró, como auditores de la Entidad, por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Francisco Mondragón Peña
Inscrito en el ROAC Nº 20649

28 de abril de 2026



**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
E INFORME DE GESTIÓN**

BALANCES
DE
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S.
COOP. V. DE CRÈDIT

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT

Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024 (*)
ACTIVO			
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	162.685	105.462
Activos financieros mantenidos para negociar	7	981	-
Derivados		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		981	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable	8	-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	9	64.828	39.933
Instrumentos de patrimonio		12.108	11.012
Valores representativos de deuda		52.720	28.921
Préstamos y anticipos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Cientela		-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		8.000	8.000
Activos financieros a coste amortizado	10	400.316	278.455
Valores representativos de deuda		263.602	139.736
Préstamos y anticipos		136.714	138.719
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		7.804	9.955
Cientela		128.910	128.764
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		1.848	1.000
Derivados - contabilidad de coberturas	11	4.814	546
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		-	-
Dependientes		-	-
Negocios conjuntos		-	-
Asociadas		-	-
Activos tangibles	13	1.784	2.001
Inmovilizado material		1.784	2.001
De uso propio		1.783	2.001
Cedido en arrendamiento operativo (282)		1	-
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito) (283)		-	-
Inversiones inmobiliarias (290)		-	-
De los cuales: cedido en arrendamiento operativo (298)		-	-
Pro memoria: Adquirido en arrendamiento (299)		-	-
Activos intangibles (300)		-	-
Fondo de comercio (310)		-	-
Otros activos intangibles (320)		-	-
Activos por impuestos (330)	20	3.715	3.320
Activos por impuestos corrientes (340)		-	-
Activos por impuestos diferidos (350)		3.715	3.320
Otros activos	15	621	757
Contratos de seguros vinculados a pensiones		-	-
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		621	757
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como	14	230	459
TOTAL ACTIVO		639.974	430.933

(*) El balance a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT

Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024 (*)
PASIVO			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	7	-	-
Derivados		-	-
Posiciones cortas		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en		-	-
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	16	598.069	393.520
Depósitos		594.018	390.860
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		24	41
Clientela		593.994	390.819
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		4.051	2.660
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	11	3.048	5.409
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura		-	-
Provisiones	17	937	946
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		-	-
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		-	-
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		-	-
Compromisos y garantías concedidos		128	110
Restantes provisiones		809	836
Pasivos por impuestos		1.632	1.870
Pasivos por impuestos corrientes		280	613
Pasivos por impuestos diferidos		1.352	1.257
Capital social reembolsable a la vista		-	-
Otros pasivos		1.745	1.246
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de		869	249
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como		-	-
TOTAL PASIVO		605.431	402.991

(*) El balance a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT

Balances al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024 (*)
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Fondos propios		33.395	26.702
Capital	18.1	525	525
Capital desembolsado		525	525
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		-	-
Ganancias acumuladas		24.026	22.739
Reservas de revalorización	18.2	-	-
Otras reservas	18.2	2.215	2.066
(-) Acciones propias		-	-
Resultado del ejercicio	4	6.629	1.372
(-) Dividendos a cuenta		-	-
Otro resultado global acumulado	18.3	1.148	1.240
Elementos que no se reclasificarán en resultados		2.033	1.664
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		2.033	1.664
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [elemento cubierto]		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento de cobertura]		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito (360)		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(885)	(424)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]		-	-
Conversión de divisas (140)		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(937)	(626)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		52	202
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		34.543	27.942
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		639.974	430.933
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		-	-
Compromisos de préstamo concedidos	12	17.179	14.593
Garantías financieras concedidas	12	4.202	2.509
Otros compromisos concedidos	12	4.998	4.239

(*) El balance a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DE
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S.
COOP. V. DE CRÈDIT**

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Notas	Miles de euros	
		2025	2024 (*)
Ingresos por intereses	21.1	16.185	13.102
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.493	1.558
Activos financieros a coste amortizado		13.948	11.132
Restante ingresos por intereses		744	412
(Gastos por intereses)	21.2	(4.094)	(2.169)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		12.091	10.933
Ingresos por dividendos	22	624	504
Ingresos por comisiones	23.1	1.989	2.009
(Gastos por comisiones)	23.2	(138)	(132)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24	381	(26)
Activos financieros a coste amortizado		(31)	(1)
Restantes activos y pasivos financieros		412	(25)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	24	2	(27)
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas		2	(27)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas		24	20
Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado		-	-
Otras ganancias o (-) pérdidas	8	24	20
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios		-	-
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas		(97)	-
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas		-	-
Otros ingresos de explotación	25	336	152
(Otros gastos de explotación)		(825)	(231)
<i>De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i>	26	(737)	(152)
B) MARGEN BRUTO		14.387	13.202
(Gastos de administración)		(5.327)	(4.698)
(Gastos de personal)	27	(2.458)	(2.592)
(Otros gastos de administración)	28	(2.869)	(2.106)
(Amortización)		(150)	(140)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	17	(34)	(24)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	29	(843)	(6.901)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		(48)	47
(Activos financieros a coste amortizado)		(795)	(6.948)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)		-	-
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		-	-
(Activos tangibles)		-	-
(Activos intangibles)		-	-
(Otros)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		4	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	30	51	260
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (610)		8.088	1.699
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	20	(1.459)	(327)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS (630)		6.629	1.372
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO (670)		6.629	1.372

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO
DE
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S.
COOP. V. DE CRÈDIT**

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT

Estados de cambios en el patrimonio neto

I. Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Miles de euros	
	2025	2024 (*)
Resultado del ejercicio	6.629	1.372
Otro resultado global	(91)	843
Elementos que no se reclasificarán en resultados	369	524
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	516	742
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, netas	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)	-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)	-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(147)	(218)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(460)	319
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	(415)	150
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(415)	150
Transferido a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de cobertura [elementos no designados]	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(199)	276
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	213	251
Transferido a resultados	(412)	25
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	154	(107)
Resultado global total del ejercicio	6.538	2.215

(*) El estado de ingresos y gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2025.

Estados de cambios en el patrimonio neto

II. Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	Capital	Prima de misión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Fuentes de los cambios en el patrimonio neto												
Saldo de apertura al 31/12/2024	525	-	-	-	22.739	-	2.066	-	1.372	-	1.240	27.942
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2025	525	-	-	-	22.739	-	2.066	-	1.372	-	1.240	27.942
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	6.629	-	(92)	6.538
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	1.287	-	148	-	(1.372)	-	-	63
Emisión de acciones ordinarias	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(22)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto negocios	-	-	-	-	1.287	-	-	-	(1.287)	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	148	-	-	-	-	148
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(85)	-	-	(85)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2025	525	-	-	-	24.026	-	2.214	-	6.629	-	1.148	34.543

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Fuentes de los cambios en el patrimonio neto	Capital	Prima de misión	Instrum. de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura al 31/12/2023	524	-	-	-	21.239	-	2.061	-	1.585	-	397	25.806
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura 2024	524	-	-	-	21.239	-	2.061	-	1.585	-	397	25.806
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.372	-	843	2.215
Otras variaciones del patrimonio neto	1	-	-	-	1.500	-	5	-	(1.585)	-	-	(79)
Emisión de acciones ordinarias	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	(17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	1.500	-	-	-	(1.500)	-	-	-
negocios	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	5
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	(85)	-	-	(85)
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de cierre al 31/12/2024	525	-	-	-	22.739	-	2.066	-	1.372	-	1.240	27.942

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DE
CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S.
COOP. V. DE CRÈDIT**

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT
Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Notas	Miles de euros	
	2025	2024 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	56.902	54.292
Resultado del ejercicio	6.629	1.372
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	879	6.926
Amortización	150	140
Otros ajustes	729	6.786
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(153.046)	(20.736)
Activos financieros mantenidos para negociar	(981)	27
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	(24.895)	22.938
Activos financieros a coste amortizado	(122.642)	(41.907)
Otros activos de explotación	(4.528)	(1.794)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	202.163	66.859
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	204.549	68.726
Otros pasivos de explotación	(2.386)	(1.867)
Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	277	(129)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	297	476
Pagos	-	84
Activos tangibles	-	84
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	297	560
Activos tangibles	68	-
Activos intangibles	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	229	560
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	23	823
Pagos	-	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros	23	823
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	23	823
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	57.222	55.591
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	105.462	49.871
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	162.685	105.462
PRO MEMORIA: COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Efectivo	2.255	2.698
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	160.430	102.765
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) El estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 33 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN
3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA
7. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR
8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL
10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
11. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURA
12. GARANTÍAS FINANCIERAS
13. ACTIVOS TANGIBLES
14. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA
15. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS
16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
17. PROVISIONES
18. PATRIMONIO NETO
19. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN
20. SITUACIÓN FISCAL
21. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES
22. DIVIDENDOS
23. COMISIONES
24. GANANCIAS O PÉRDIDAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
25. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN
26. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN
27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – GASTOS DE PERSONAL
28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
29. DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
30. GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS
31. PARTES VINCULADAS
32. OTRA INFORMACIÓN
33. HECHOS POSTERIORES

MEMORIA

Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Caixa Rural d'Algemés, S. Coop. V. de Crèdit (en adelante, la "Entidad" o la "Caja") con NIF F46043782, es una Sociedad Cooperativa de Crédito constituida en Algemés (Valencia) el año 1970. La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La Entidad tiene su domicilio social en C/ San José de Calasanz, 6, desarrollando su actividad a través de una red de 6 oficinas y emplea a 41 personas.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, adscrito a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, con el número CV-21, en el Registro de Cooperativas de Crédito, obrante en el Instituto Valenciano de Finanzas, con el número 38, en el Registro Especial del Banco de España con el número 3117 y en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al Tomo 2871 General de Sociedades, Libro 187 de la Sección General, Folio 179, Hoja V-2786. Su ámbito territorial de actividad según al artículo 5 de sus Estatutos es supralocal y se extiende al territorio de la Comunidad Valenciana.

Sistema Institucional de Protección

Con fecha 29 de diciembre de 2017 las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra Caixa Rural d'Algemés, Sociedad Cooperativa de Crédito, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GruCajrural Inversiones, S.L. (en adelante, GruCajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Los acuerdos contemplaban, principalmente, los siguientes hitos:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los actuales mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Serán parte de este SIP, las 30 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, el Banco Cooperativo y GruCajrural (en adelante, los miembros del SIP).

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, es necesario que el Banco de España reconozca el MIP como SIP.

- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo será administrado y controlado por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.
- En relación a este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asociación comunicó a las Cajas asociadas la estimación de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación fue una estimación ya que tendría que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018.

- Agrupar las acciones que las Cajas tenían en Banco Cooperativo y en Rural Servicios Generales (en adelante, RGA) en la sociedad GruCajrural, vehículo constituido por la Asociación, como socio único, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación fue realizada tras la adquisición, por parte de las 29 Cajas, de las participaciones de GruCajrural que ostentaba la Asociación como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las acciones que las 29 Cajas tienen en Banco Cooperativo y en RGA que amplió su capital entregando a las Cajas aportantes participaciones sociales de nueva emisión de GruCajrural.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 tuvo lugar la Junta General de Socios de GruCajrural en la que se acordó la mencionada ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

A la fecha de la firma del Acuerdo Marco, la mencionada aportación no dineraria estaba sujeta a la obtención de la no oposición de: (i) el Banco Central Europeo por lo que respecta a Banco Cooperativo y (ii) la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (“DGSFP”) por lo que respecta a RGA. Además, en la medida en que Banco Cooperativo es titular del 100% del capital social y derechos de voto en la sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva Gescoperativo, S.G.I.I.C., S.A. (“Gescoperativo”), era necesario recabar la no oposición de la CNMV.

La participación de la Entidad en el mencionado Acuerdo Marco fue objeto de aprobación en el Consejo Rector celebrado el 12 de diciembre de 2017.

Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de GrucajRural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades. Del capital total de GrucajRural pasa a ser el 53,61% correspondiente al Banco Cooperativo y el 46,39% a RGA.

Marco normativo

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Circular 2/2014, de 31 de enero del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) núm. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que modifica el Reglamento (UE) núm. 648/2012.

Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España, a las entidades de crédito y sociedades y servicios de tasación homologados, por la que se establecen medidas para fomentar la independencia de la actividad de tasación mediante la modificación de las Circulares 7/2010, 3/1998 y 4/2004, y se ejercitan opciones regulatorias en relación con la deducción de activos intangibles mediante la modificación de la Circular 2/2014.

Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Modificada por 1/2019.

Circular 1/2016, de 29 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.

Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

Circular 3/2016, de 21 de marzo, del Banco de España, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.

Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE de 3 de diciembre).

Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) nº 867/2016 de este último.

Circular 2/2017, de 28 de julio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.

Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2014, de 31 de enero (BOE de 2 de noviembre) sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Modificada por 2/2018.

Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Circular 1/2018, de 31 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Circular 1/2019, de 30 de enero, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las Entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Modifica circular 8/2015.

Circular 2/2019, de 29 de marzo, del Banco de España, sobre los requisitos del Documento Informativo de las Comisiones y del Estado de Comisiones, y los sitios web de comparación de cuentas de pago, y que modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.

Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017 de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Atendiendo a la Comunicación de 12 de marzo de 2020 de la Autoridad Bancaria Europea, sobre actuaciones para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector bancario de la Unión Europea que recomienda hacer uso pleno de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio en lo relativo a impago, reestructuraciones o refinanciaciones, esta Circular establece que las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración, siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrán reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el periodo de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar el buen comportamiento de pago.

Circular 2/2021, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Circular 5/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

Circular 6/2021 de 22 de diciembre, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Circular 2/2023, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. (BOE de 18 de marzo de 2023).

Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.

Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.

Real Decreto-Ley 19/2023, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito (BOE número 156 de 27 de junio de 2014).

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE de 28 de noviembre de 2014).

Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. (BOE número 293, de 4 de diciembre de 2014).

Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Ley 18/2023, de 28 de septiembre, sobre exigencias a entidades no cotizadas y el pago a proveedores.

Ley 6/2024, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE de 27 de junio de 2013).

Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010.

Reglamento (UE) nº 1376/2014 del Banco Central Europeo de 10 de diciembre de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1745/2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (BCE/2014/52) (DOUEL de 20 de diciembre).

Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.

Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2013/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022. Se modifican el Reglamento (UE) 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Reglamento (UE) 2021/378 del Banco Central Europeo de 26 de enero de 2021, relativo a la aplicación de las reservas mínimas.

Reglamento (UE) 2024/1803 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2024, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley)".

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley)".

Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. "Suspensión de las obligaciones derivadas de operaciones de financiación en aplicación de los Acuerdos marco sectoriales promovidos por las asociaciones representativas de entidades financieras (artículo 6.3 del Real Decreto-ley)".

Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. "Suspensión legal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística. (artículo 9 del Real Decreto)".

Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Suspensión legal en el pago del principal de las cuotas de los contratos de préstamos, leasing y renting de vehículos dedicados al transporte público discrecional de viajeros en autobús y al transporte público de mercancías (artículo 23 del Real Decreto-ley).

Ley 38/2022, de fecha diciembre 2022 que establece un gravamen temporal a las entidades de crédito: Las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que operen en territorio español cuya suma de ingresos por intereses y comisiones, determinada de acuerdo con su normativa contable de aplicación, correspondiente al año 2019 sea igual o superior a 800 millones de euros, deberán satisfacer durante los años 2023 y 2024 dicho gravamen temporal. Dicho gravamen temporal tendrá la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario. El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España. Teniendo en cuenta los límites al volumen de la cifra de negocio que se han establecido, no nos es de aplicación dicho gravamen.

Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como posteriores modificaciones, siendo la última la introducida por el Real Decreto-ley 5/2024, de 28 de junio.

Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018, quedando derogada la Circular 4/2004, y cuyo objetivo es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la nueva Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). Dicha normativa incluye modificaciones relevantes en relación con los activos financieros, entre otros, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. Entre ambas normas surgieron diferencias relevantes en relación con los activos financieros, entre otras; la aprobación de un nuevo modelo de clasificación por el que se establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros; "Coste amortizado", "Valor razonable con cambios en resultados" y "Valor razonable con cambios en otro resultado global". La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro de valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, y posteriores modificaciones, y que da lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con dicha norma. Sustancialmente, las operaciones, tras su reconocimiento inicial, se clasifican como "Riesgo normal" e incorporan el reconocimiento de las pérdidas esperadas en los siguientes 12 meses. Si se produce un incremento significativo del riesgo de incumplimiento en relación al riesgo existente en el momento de la concesión de la operación, se clasifican como "Riesgo normal en vigilancia especial", y el reconocimiento de las pérdidas esperadas se incrementa al plazo correspondiente al vencimiento residual de la operación, considerando las opciones de extensión que pudieran ejercerse en su caso. Finalmente, cuando las operaciones se encuentran deterioradas, esto es, aquellas en las que no se espera recuperar parte de la inversión teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, se clasifican como "Riesgo dudoso" y se reconoce la pérdida esperada al vencimiento residual de las operaciones. Adicionalmente, en las operaciones deterioradas se reconocen intereses en base a su valor contable neto de provisiones, el lugar del importe bruto antes de provisiones.

Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, consta de una norma 1 que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre que sustituye la norma 33, sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva Norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de estos, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.

Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022).

Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. (BOE de 18 de marzo de 2022).

Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. (BOE de 3 de febrero de 2022).

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de créditos, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. (BOE de 2 de marzo de 2023).

Circular 2/2023, de 17 de marzo, del banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2012, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. (BOE de 25 de marzo de 2023).

Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE n.º 575/2013, y la Circular 1/2023, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información. (BOE de 14 de noviembre de 2023).

Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas. (BOE de 1 de febrero de 2024)

Seguimiento del impacto generado por las inundaciones ocasionados por la DANA de septiembre de 2024

Ha resultado de aplicación la siguiente normativa, tanto a nivel estatal como por parte de la Generalitat Valenciana; que ha afectado, entre otros, al sector financiero:

- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

- Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Decreto 190/2024, de 17 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y la concesión de ayudas directas a las empresas con actividad en la Comunitat Valenciana para cubrir los costes financieros por operaciones de financiación de circulante y de inversiones otorgadas por entidades financieras con aval de una sociedad de garantía recíproca para paliar los daños causados en la Comunitat Valenciana por la depresión aislada en niveles altos (DANA) iniciada el 29 de octubre de 2024.
- Decreto 6/2025, de 14 de enero, del Consell, de modificación del Decreto 190/2024, de 17 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y la concesión de ayudas directas a las empresas con actividad en la Comunitat Valenciana para cubrir los costes financieros por operaciones de financiación de circulante y de inversiones otorgadas por entidades financieras con aval de una sociedad de garantía recíproca para paliar los daños causados en la Comunitat Valenciana por la depresión aislada en niveles altos (DANA) iniciada el 29 de octubre de 2024.

Entre las medidas de alivio financiero se encuentran las siguientes:

- Línea de Avaes DANA de hasta 5.000 millones de euros para facilitar liquidez a hogares, autónomos y empresas. A través de esta línea, ciudadanos y empresas pueden adelantar la percepción de las ayudas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y las indemnizaciones que deba abonar el Consorcio de la Compensación de Seguros.
- Moratoria de préstamos para los damnificados. Tanto las personas físicas como las empresas con un volumen de facturación inferior a 6 millones de euros pueden acogerse a una moratoria de sus préstamos, hipotecarios o al consumo, de tres meses del capital e intereses y de nueve meses adicionales del capital. Las solicitudes se dirigen directamente a las entidades de crédito.

Desde el punto de vista financiero, la Caja aplica la moratoria legislativa para paliar el impacto negativo de las inundaciones a más 220 expedientes cuyo importe sobre la inversión crediticia asciende a 12.967 miles de euros, aplicando un seguimiento de vigilancia sobre un posible deterioro de la calidad crediticia una vez finalizado el plazo de dicha moratoria.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por los miembros del Consejo Rector de la misma, en reunión celebrada el 31 de marzo de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2017") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las presentes cuentas anuales de la Entidad, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 6 de junio 2025.

Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación. No existen supuestos de riesgo futuro que hagan dudar respecto del cumplimiento de este principio contable.

En cualquier caso, y en atención a lo indicado, las pruebas de resistencia inversa y de requerimientos ante escenario adverso que se incorporaron al IACL de 2024 mostraron una adecuada holgura ante situaciones de estrés que estimamos quedarán ampliadas en la situación al 31 de diciembre de 2024.

El ejercicio 2024 representó un desafío significativo para toda la población, comercios y empresas, ubicadas en la zona geográfica afectada por las graves inundaciones provocadas por la DANA del 29 de octubre de este año. Este fenómeno meteorológico causó daños considerables en muchas localidades de la Comunidad Valenciana y en especial en la localidad de Algemesí y Guadassuar, afectando directamente a las infraestructuras, a la cadena de suministros y a la actividad económica en general, y lo más grave, la pérdida en vidas humanas.

En particular, Caixa Rural d'Algemesí tuvo seriamente afectadas 3 de sus 5 oficinas, librándose casi en su totalidad, las instalaciones de la oficina principal y servicios centrales, así como la oficina de Albalat de la Ribera, localidad cuyo núcleo urbano no estuvo afectado por las inundaciones. La catástrofe tuvo un Impacto Inmediato no solo en nuestros hogares, sino también en el tejido empresarial y comercial de nuestras localidades, ocasionando innumerables daños materiales, lo que provocó la pérdida de enseres domésticos, utillajes en comercios, equipos de producción en las empresas y vehículos en la población en general, generando costos adicionales para la reparación y reposición de dichos activos.

Desde el punto de vista financiero, para paliar el impacto negativo de las inundaciones, se pusieron en marcha las líneas de financiación denominadas DANA, con condiciones preferentes, ayudando a evitar una disminución significativa en los ingresos de gran parte de nuestros clientes debido a la interrupción de la actividad y al incremento de los gastos debido a la necesidad de reparación y reposición de los bienes dañados, así como los posibles problemas de liquidez que pudieran derivarse en el corto plazo, dotando, no solo con financiación adicional, sino además con la ejecución rápida de las solicitudes de moratoria de los créditos ya concedidos a los clientes afectados.

Por todas estas circunstancias, y en aras de dar prioridad a criterios de prudencia, llevamos a cabo en este ejercicio 2025, la materialización de provisiones, las cuales tenemos previsto mantener hasta completar la recuperación de la situación previa a la catástrofe. Recuperación, cuyos efectos graduales ya estamos viendo debido a la implementación de las medidas de contingencia indicadas y a la rápida respuesta y esfuerzo, tanto de la población, como de las organismos públicos, que demostraron, una vez más, un entorno social resiliente y con capacidad de adaptación, sentando las bases para un futuro más seguro y sostenible.

Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Cambios normativos y comparación de la información

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en las cuentas anuales referida al ejercicio 2024 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2025 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2025.

Circulares Banco de España publicadas durante el ejercicio 2025.

- **Circular 1/2025, de 19 de diciembre**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. (BOE de 29 de diciembre de 2025)
- **Orientación (UE) 2025/2595 del Banco Central Europeo**, de 10 de diciembre de 2025, sobre el enfoque supervisor de las autoridades nacionales competentes para la cobertura de las exposiciones dudosas mantenidas por entidades supervisadas menos significativas (BCE/2025/40).

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad.

En las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por sus Consejeros para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, pasivos contingentes y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales o cotizados en mercados no activos (ver Nota 3.1).
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (ver Nota 3.7).
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del activo tangible (ver Nota 3.12).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.10).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2017 de Banco de España (ver Nota 3.15).
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 3.11).
- Las hipótesis empleadas para cuantificar ciertas provisiones y la probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesta la Entidad por su actividad. (Nota 3.14).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo cual se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable a la Entidad, de forma prospectiva.

c) Aspectos legales

Se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y sus normas de desarrollo, sin perjuicio, en cuanto a estas últimas, de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia. También le serán de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito, y con carácter supletorio la Legislación de Cooperativas.

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, con atención preferente a las necesidades de sus socios. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el 50% de los recursos totales. No se computarán en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las cooperativas asociadas, las operaciones de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, la adquisición o colocación de activos financieros de renta fija para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excesos de tesorería.

Esta ley contempla, además, disposiciones sobre la cuantía mínima del capital; la limitación de su actividad; el valor de los títulos nominativos de las aportaciones (no podrá ser inferior a 60,10 euros); la participación de cada socio (no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física); la limitación a una participación no superior al 50% del capital social para las personas jurídicas que no sean cooperativas; y la distribución del excedente del ejercicio.

La gestión y utilización de los recursos propios y ajenos captados por la Entidad, se hallan sujetos a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje de recursos de clientes en depósitos en el Banco de España, para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Distribución de un porcentaje mínimo del excedente neto del ejercicio entre el Fondo de Reserva Obligatorio y el Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.
- Limitación de las operaciones activas en función de los recursos propios de la Entidad.
- Obligación de aportar anualmente el 2,0 por mil de los recursos computables de clientes al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La aportación de este fondo garantiza los saldos de los impositores hasta 100.000 euros por titular.
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional.

d) Gestión de capital

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del uno de enero de 2014, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) nº 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) nº. 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor.

En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (en adelante, el RDL), realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) nº. 575/2013.

Por tanto, a partir del uno de enero de 2014, quedaron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España contrarias a la normativa europea antes mencionada. Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) nº 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento.

Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución; al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación; al riesgo de tipo de cambio y al riesgo operacional.

Asimismo, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la normativa y al cumplimiento de las obligaciones internas de Gobierno Corporativo.

El 23 de diciembre de 2020 se recibió comunicación del Banco de España, fechada el 18 de diciembre de 2020, y una nueva carta fechada el 10 de diciembre de 2021, mediante la que se comunica en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los “colchones de capital” y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Estos requisitos tienen que ser mantenidos por la Caja en todo momento. En la carta recibida el 12 de diciembre de 2024, fechada el 5 de diciembre de 2024, ha requerido para el año 2024 un nivel de capital total de 12,25% (equivalente al 8% normativo más un requerimiento adicional del 1,75% y unos colchones del 2,5%).

A continuación, se incluye un detalle de los diferentes niveles de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como de los activos ponderados por riesgo calculados de acuerdo a lo establecido en el CRR y la CRD IV:

	Miles de euros	
	2025	2024
Capital de nivel 1	35.212	27.526
Capital de nivel 2	-	-
Total Fondos Propios	35.212	27.526
Total exposición al riesgo	136.510	136.293
Ratio de Capital total	25,79%	20,20%
Requerimiento mínimo de capital	10.921	10.903
Superávit	24.291	16.623
Requerimiento total según PRES (TSCR)	9,75%	9,75%
Superávit	21.902	14.237
Requerimiento global de Capital (OCR)	12,87%	12,44%
Superávit	17.638	10.573

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la citada norma.

e) Fondo de Garantía de Depósitos

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base de cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía individual a 100 mil euros.

El 1 de junio de 2016 se publicó la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) sean proporcionales a su perfil de riesgo, que será utilizada por la Comisión Gestora del FGD en la determinación del importe de las aportaciones anuales de cada entidad al compartimento de garantía de depósitos, tomando en consideración indicadores de capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio, modelo de gestión y pérdidas potenciales para el FGD.

El 12 de diciembre de 2018 la Comisión Gestora del FGD determinó la obligación de aportar anualmente al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, el 1,75 por mil de la base de cálculo, constituida por los depósitos dinerarios garantizados y el 2,0 por mil de la base de cálculo, constituida por el 5 por ciento del importe de los valores garantizados. Supone que el importe devengado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 0 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio 2024) y se halla registrado en el capítulo «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 26).

f) Fondo de Resolución Nacional

El 19 de junio se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por la que se traspone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2014/59/UE de reestructuración y resolución de entidades, teniendo por objeto regular los procesos de actuación temprana y resolución de dichas entidades y empresas.

La Ley 11/2015 incorporó instrumentos de recapitalización interna que consisten en la absorción de pérdidas por parte de accionistas y acreedores de la entidad y el cumplimiento del requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) fijado por la autoridad de resolución preventiva.

Adicionalmente se creó el Fondo de Resolución Nacional (en adelante FRN, administrado por el FROB), financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euro en el Fondo Único de Resolución (FUR) en 2016.

Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/81 de 19 de diciembre de 2014.

En el ejercicio 2025, la Entidad ha realizado una contribución al FUR por importe de 1 miles de euros (en el ejercicio 2024 se realizó una aportación al FUR de 1 miles de euros), que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 28).

g) Coeficientes de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como a lo largo del ejercicio 2025 y 2024, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable a este respecto.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración aplicados en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004, del Banco de España y adaptaciones posteriores.

3.1 Instrumentos financieros

3.1.1 Registro inicial

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Caja se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas al contado de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas y las operaciones realizadas con instrumentos de capital y con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

3.1.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de la Caja, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

3.1.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

La Caja valora mensualmente todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que se consideran adecuados a las circunstancias y maximizan el uso de variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible, utilizando hipótesis que aplicarían los agentes de mercado al valorar el activo o el pasivo, asumiendo que actúan en su mejor interés.

En la Nota 5 f) se presenta información sobre el valor razonable de los principales activos y pasivos de Caixa Rural d'Algemesí al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

3.1.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Caja, de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** los activos financieros clasificados en esta categoría presentan condiciones contractuales que dan lugar a flujos de efectivo, que corresponden únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente y se gestionan bajo un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener dichos activos para percibir sus flujos de efectivo contractuales.

En esta categoría, se incluyen, siempre que los activos se gestionen bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, los valores representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo y, las deudas contraídas con la Entidad por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan, siempre que sus flujos de efectivo representen únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. También se incluyen las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúe como arrendador.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Salvo evidencia en contrario, el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tengan un componente significativo de financiación, se valoran, inicialmente, por su precio de transacción. Asimismo, aquellas partidas a cobrar por operaciones comerciales con un componente significativo de financiación que tengan vencimiento inicial inferior al año, se pueden registrar, inicialmente, por el precio de transacción.

Los activos adquiridos a descuento, se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado, se reconoce como ingresos por intereses, conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

Posteriormente, la totalidad de los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos activos a partir de su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro, incluidos en esta cartera, se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Las pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda cuyas condiciones contractuales respondan únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, que se gestionen bajo un modelo de negocio que tenga por objetivo mantener dichos activos para cobrar los flujos de efectivos contractuales y, a su vez, generar flujos de efectivo a través de la venta de dichos activos.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera, que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Los instrumentos incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales, en el caso de instrumentos de deuda, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance.

Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran con contrapartida en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance hasta su baja, momento en que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.

Los intereses devengados por los instrumentos de deuda, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados por los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se registran en la partida “Ingresos por dividendos” de la cuenta de resultados.

- **Activos y pasivos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, así como otros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos.
- **Pasivos financieros mantenidos para negociar:** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos en aplicación de la normativa vigente.
- **Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** se incluyen los instrumentos financieros de deuda que no pueden clasificarse como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, debido a que, por sus condiciones contractuales, los flujos de efectivo que generan no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

También se incluyen las inversiones en instrumentos de patrimonio neto, correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, que no deban clasificarse en la cartera de negociación y que no se hayan designado voluntariamente al inicio y de forma irrevocable, a valor razonable con cambios en otro resultado global.

- **Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:** se incluyen, entre otros, aquellos instrumentos financieros designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente asimetrías contables, así como aquellos instrumentos híbridos compuestos simultáneamente por un derivado implícito y por un pasivo financiero principal que, no formando parte de la cartera de negociación, cumplen los requisitos para contabilizar de manera separada el derivado implícito y el instrumento financiero principal.

Los instrumentos financieros clasificados en las carteras de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados y, activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconoce en "Otro resultado global acumulado" del balance, salvo que este tratamiento cree o aumente una asimetría contable, convenientemente documentada y justificada. En este caso, la entidad puede optar al inicio y de forma definitiva por registrar contra resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa vigente hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.3. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 3.2.

3.1.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente cuando tenga lugar un cambio en el modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, la Caja lleva a cabo la reclasificación de los instrumentos de deuda afectados, sobre la base de que un cambio en el modelo de negocio tiene la consideración de excepcional o poco frecuente.

La Caja ha definido los siguientes modelos de negocio:

- Mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales, cuyo objetivo es mantener los activos financieros hasta su vencimiento para cobrar los cash flow contractuales. Se permiten algunas ventas, que en cualquier caso deben ser poco significativas e infrecuentes.
- Mantener activos con el fin de cobrar flujos contractuales y vender activos financieros, cuyo objetivo es mantener los activos financieros hasta el vencimiento, pero también la venta de los mismos con el objeto de cobrar tanto los cash flow contractuales como los derivados de su venta. Estos activos financieros se registran valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- Mantener activos para vender, cuyo objetivo es la gestión de los activos financieros con el fin de obtener cash flow mediante su venta, que resulta habitualmente en una frecuente compra y venta de los mismos. Estos activos financieros se registran valorados a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se presenta de manera esquemática las posibles reclasificaciones de instrumentos de deuda entre las diferentes categorías:

		Reclasificación a:		
		Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en resultado global	Coste amortizado
Reclasificación de:	Valor razonable con cambios en resultados		<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como valor en libros bruto Reconocimiento de cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado global acumulado 	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como nuevo valor en libros bruto
	Valor razonable con cambios en otro resultado global	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como valor en libros bruto Reclasificación del importe acumulado en otro resultado global acumulado a resultados a fecha de reclasificación 		<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como valor en libros bruto, ajustado por la eliminación del importe acumulado en otro resultado global (coincidiendo con el coste amortizado) No se modifica el tipo de interés efectivo ni las pérdidas crediticias esperadas
	Coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como nuevo valor en libros bruto Reconocimiento de la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable en resultados 	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable a fecha de reclasificación como nuevo valor en libros bruto Reconocimiento de la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable en otro resultado global No se modifica el tipo de interés efectivo ni las pérdidas crediticias esperadas 	

En este sentido, durante el periodo no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio de la Caja, por lo que no se ha realizado ninguna reclasificación de carteras de instrumentos de deuda.

Adicionalmente, en ningún caso la Caja realiza la reclasificación de derivados en una categoría diferente a la de valor razonable con cambios en resultados, ni la reclasificación de ningún pasivo financiero.

Tampoco se considera permitida la reclasificación a la cartera de valor razonable con cambios en resultados de los instrumentos de patrimonio que no se mantienen con fines de negociación, y que fueron designados en el momento inicial de manera irrevocable para valorar a valor razonable con cambios en otro resultado global.

De manera simétrica, la Caja tampoco realiza la reclasificación de instrumentos de patrimonio que se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

3.2 Coberturas contables y mitigación de riesgos

La Caja utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la normativa aplicable, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir. Las operaciones de cobertura realizadas por la Caja se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Caja sólo registra como operaciones de cobertura, aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma, las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos, son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, la Caja analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto, sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las **coberturas de valor razonable**, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (asociadas al riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La contrapartida de las variaciones de valor razonable del elemento cubierto atribuibles al riesgo cubierto, se registra como un ajuste al valor de los instrumentos cubiertos.
- En las **coberturas de flujos de efectivo**, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura, se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura, se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado "Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros", sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registran como parte del coste de adquisición o emisión, cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto del balance consolidado de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se enajenen o causen baja del balance.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales, cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal, o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

La Entidad realiza coberturas operación a operación, de acuerdo a los criterios antes indicados, en las que se identifica individualmente el elemento cubierto y el elemento de cobertura, estableciendo un seguimiento continuo de la eficacia de cada cobertura, que asegure la simetría en la evolución de los valores de ambos elementos.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

3.3.1 Moneda funcional

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

3.3.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por la Entidad se registran inicialmente en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, la Entidad convierte los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio. Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un cambio medio del periodo para todas las transacciones realizadas.

3.3.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por la Entidad para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los publicados por el Banco de España a las fechas indicadas.

3.3.4 Registros de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a euros se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe “Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, en el capítulo “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas”, o “Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, netas”.

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe “Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas” del patrimonio neto hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias, cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

3.4 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Entidad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

3.4.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Caja.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

3.4.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

3.4.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

3.4.5 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

3.5 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

3.6 Transferencia de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos que tengan idéntico valor razonable, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 1. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 2. Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 1. Si la Entidad no retiene el control del activo transferido, se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia, y el activo transferido se da de baja en el Balance.
 2. Si la Entidad retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce el activo financiero transferido: en este caso, se da de baja de un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

3.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un cambio sustancial en el modelo de deterioro, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida, por un enfoque de pérdida esperada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a instrumentos de deuda a coste amortizado, a instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como los compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

Los criterios para el análisis y la clasificación de las operaciones en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, incluyen, por un lado, el riesgo de crédito por insolvencia y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas. Las exposiciones crediticias en las que concurren razones para su calificación por riesgo de crédito por insolvencia como por riesgo-país, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo por insolvencia, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país, sin perjuicio de que las pérdidas por deterioro por riesgo por insolvencia se calculen por el concepto de riesgo-país cuando implique mayor exigencia.

Las pérdidas por deterioro del periodo se efectúan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto, con contrapartida en el importe en libros del activo. Las reversiones posteriores de las coberturas por deterioro previamente reconocidas, se registran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los instrumentos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, posteriormente el instrumento se ajustará hasta su valor razonable con contrapartida en "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto.

a) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros –incluidas las exposiciones fuera de balance– se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- Fase 1 – Riesgo normal: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses.
- Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Fase 3 – Riesgo dudoso: se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.
- Riesgo fallido: operaciones para las que la Caja no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En este sentido, y a efectos de realizar la clasificación de un instrumento financiero en una de las categorías anteriores, la Caja ha tomado en consideración las siguientes definiciones:

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para los instrumentos financieros clasificados en la categoría Fase 1 – Riesgo normal, la Caja evalúa si continúa siendo apropiado que sigan siendo objeto de reconocimiento las pérdidas crediticias esperadas a doce meses. En este sentido, la Caja lleva a cabo una evaluación sobre si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. En caso de haberse producido, se transfiere el instrumento financiero a la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial y se reconoce su pérdida crediticia esperada a lo largo de toda su vida. Esta evaluación es simétrica, de tal manera que se permite el retorno del instrumento financiero a la categoría Fase 1 – Riesgo normal.

Se considera que se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito, en aquellas operaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Impagos superiores a 30 días, presunción refutable sobre la base de información razonable y fundamentada. La Caja no ha empleado un periodo de tiempo más largo a estos efectos.
- Refinanciaciones o reestructuraciones que no muestran evidencia de deterioro.
- Acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda que no muestra evidencia de deterioro hasta que aplique el criterio de cura.
- Las mantenidas con emisores o titulares declarados en concurso de acreedores que no muestran evidencia de deterioro.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos activos en los que la contraparte tiene riesgo de crédito bajo, la Caja aplica la posibilidad prevista en la norma de considerar que su riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa. Entre esta tipología de contrapartes se identifican, principalmente, bancos centrales, Administraciones Públicas, fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Incumplimiento y activo financiero con deterioro crediticio

A efectos de la determinación del riesgo de incumplimiento, la Caja aplica una definición que es coherente con la que utiliza para la gestión interna del riesgo de crédito de los instrumentos financieros y tiene en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos.

En este sentido, la Caja considera que existe incumplimiento cuando en las exposiciones crediticias concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Impago superior a 90 días. Asimismo, se incluyen todas las operaciones de un titular cuando el importe de las operaciones con saldos vencidos con más de 90 días de antigüedad, sea superior al 20% de los importes pendientes de cobro.
- Existen dudas razonables sobre el reembolso total del activo.

Un instrumento financiero se considera con deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos con un impacto negativo sobre sus flujos de efectivo estimados. Constituyen evidencia de que un activo financiero presenta un deterioro crediticio los datos observables relativos a los eventos siguientes:

- Dificultades financieras significativas del emisor o el prestatario.

- Incumplimiento de cláusulas contractuales, tales como eventos de impago o de mora.
- Otorgamiento del prestamista de concesiones o ventajas por razones de tipo económico o contractual con motivo de dificultades económicas del prestatario, que en otro caso no se hubieran otorgado y que muestran evidencia de deterioro.
- Probabilidad cada vez mayor de que el prestatario entre en quiebra o en cualquier otra situación de reorganización financiera.
- Desaparición de un mercado activo para el instrumento financiero en cuestión ocasionado por las dificultades financieras del emisor.
- Compra u originación de un activo financiero con un descuento importante que refleje las pérdidas crediticias sufridas.

Es posible que pueda identificarse un único evento concreto o que, por el contrario, el deterioro crediticio sea un efecto combinado de varios eventos.

En todo caso, las definiciones de incumplimiento y de activo financiero deteriorado de la Caja se encuentran alineadas.

b) Estimación individualizada de las coberturas

La Caja toma en consideración las siguientes características para identificar aquellos acreditados que por su exposición crediticia y nivel de riesgo requieren un análisis individualizado:

- Acreditados clasificados en las categorías Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial y Fase 3 – Riesgo dudoso, con criterio general cuya exposición crediticia sea superior a 500 miles de euros.
- Operaciones clasificadas en la categoría Fase 3 – Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, no clasificadas exclusivamente por factores automáticos.

Una vez identificadas las operaciones que requieren de análisis individualizado, son objeto de estimación individual las tipologías señaladas anteriormente, además de las operaciones clasificadas en la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual, en las que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.

La metodología desarrollada por la Entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos de deuda, como la diferencia negativa que surge al comparar los valores actuales de los flujos de efectivo futuros previstos descontados al tipo de interés efectivo y sus respectivos valores de exposición crediticia:

- Flujos de efectivo futuros previstos: consideración de la totalidad de los importes que la Entidad tiene previsto obtener durante toda la vida remanente del instrumento. Para ello se consideran tanto la hipótesis de continuidad de negocio (going-concern), como el supuesto de liquidación y ejecución de garantías eficaces (gone-concern).
- Exposición crediticia: valor en libros de las operaciones en la fecha de cálculo, así como los importes fuera de balance que se espera puedan estar desembolsados en el futuro.

El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para su ejecución y capacidad de realización. No se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Para los acreditados significativos en los que se determina que no existe incremento significativo del riesgo de crédito ni evidencia de deterioro, y que por tanto están clasificados en la categoría Fase 1 – Riesgo normal, la estimación de sus coberturas se realiza de forma colectiva. Asimismo, la Caja también lleva a cabo colectivamente la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones que hayan sido objeto de un análisis individual y cuya clasificación a la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial ha sido realizada de manera exclusiva por factores automáticos, o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia significativa.

c) Estimación colectiva de las coberturas

Para todas aquellas exposiciones crediticias que no son objeto de un análisis individualizado la estimación de las pérdidas crediticias esperadas se realiza de manera colectiva.

El cálculo de la cobertura colectiva se realiza aplicando las soluciones alternativas proporcionadas por el Banco de España en la Circular 4/2017. La Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc., y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro.

3.8 Garantías financieras

Se consideran “garantías financieras” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España y con carácter general, la Caja considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

A efectos de determinar cuándo un derivado vendido es contabilizado como una garantía financiera o como un derivado de negociación, se considera que un instrumento financiero es un derivado financiero cuando cumple las siguientes condiciones:

- Su valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes, tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellas, siempre que cuando se trate de variables no financieras no sean específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura, excepto que corresponda a operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias.

Por su parte, se consideran garantías financieras aquellos contratos por los cuales se exige o se puede exigir a la Caja que efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

De manera más concreta, aquellos contratos de garantía relacionados con el riesgo de crédito en los que la ejecución de la garantía no requiera, como condición necesaria para el pago, que el acreedor esté expuesto y haya incurrido en una pérdida por haber impagado el deudor cuando correspondía según las condiciones del activo financiero garantizado, como en los contratos en los que la ejecución de la garantía dependa de los cambios en una calificación crediticia específica o en un índice crediticio, son considerados como instrumentos financieros derivados.

En el momento de su registro inicial, la Caja contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance de situación, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo a lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.7 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe “Provisiones – Compromisos y garantías concedidos” del pasivo del balance de situación. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe “Provisiones o (-) reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación, se reclasifican a la correspondiente provisión.

3.9 Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

3.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que la Caja considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando la Caja actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Caja actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Caja (véase Nota 3.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

3.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Caja actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”.

Cuando la Caja actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si es aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos generales de administración”.

3.10 Gastos de personal

3.10.1 Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

3.10.2 Tipologías de compromisos

La Entidad clasifica sus compromisos, dependiendo de su naturaleza, entre aportación definida, por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Entidad, tiene compromisos por pensiones derivados del XXII Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito (que establecen un premio a la dedicación y prestaciones por viudedad y orfandad). De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, estos compromisos se clasifican como compromisos de prestación definida.

Los compromisos por parte de la Entidad se encuentran cubiertos a través de un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, disposición adicional primera, y en sus disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

La cobertura de los riesgos se instrumenta a través un Plan de Pensiones.

3.10.3 Hipótesis actuariales aplicadas en el cálculo de los compromisos post-empleo

Para la determinación de las correspondientes obligaciones y compromisos y con el fin de cubrir dichos compromisos de forma homogénea, la Entidad ha utilizado, con carácter general:

- el método de la unidad de crédito proyectada (que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada una de estas unidades de forma separada);
- además, al establecer las hipótesis actuariales se tiene en cuenta que:
 - sean insesgadas, no resultando imprudentes ni excesivamente conservadoras.
 - sean compatibles entre sí y reflejen adecuadamente las relaciones económicas existentes entre factores como la inflación, incrementos previsibles de sueldos, tipos de descuento y rentabilidad esperada de los activos, etc. Los niveles futuros de sueldos y prestaciones se basen en las expectativas de mercado en la fecha a la que se refieren las cuentas anuales para el periodo en el que las obligaciones deberán atenderse.
 - el tipo de interés a utilizar para actualizar los flujos se determina tomando como referencia los tipos de mercado en la fecha a la que se refieren las cuentas anuales correspondientes a emisiones de bonos u obligaciones de alta calidad.

3.10.4 Criterios de contabilización de los compromisos post-empleo

En relación al registro contable, la Entidad registra los compromisos post-empleo atendiendo a su clasificación contable, de la siguiente forma:

3.10.4.1 Planes de aportación definida.

Las aportaciones realizadas por la Entidad a dichos planes se registran en el epígrafe “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que al 31 de diciembre del ejercicio existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, este se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existía ningún importe pendiente de aportación a planes externos de aportación definida.

3.10.4.2 Plan de prestación definida

La Entidad reconoce en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance de situación, el valor actual de las obligaciones asumidas del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados “Activos del plan” (o en el epígrafe “Otros Activos – Resto de otros activos”, del activo del balance de situación, dependiendo del signo de la diferencia resultante y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su registro).

Se consideran “activos del plan” aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes características:

- no son propiedad de la Entidad, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada;
- solo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y,
- no pueden retornar a la Entidad, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la Entidad relacionados con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagados por la Entidad;
- no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad, cuando estén en poder de una entidad o fondo de prestaciones post-empleo a largo plazo para empleados.

Si la Entidad puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, la Entidad registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación, en el capítulo “Contratos de seguros vinculados a pensiones” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

En aplicación de lo establecido en la Norma trigésimo quinta de la Circular 4/2017 del Banco de España, la Entidad ha contabilizado en sus cuentas anuales los pasivos (o en su caso y/o los activos) asociados a las prestaciones post-empleo por el valor presente de las obligaciones menos el valor razonable de los activos afectos al plan.

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias:
 - el coste de los servicios del ejercicio corriente;
 - cualquier coste de los servicios pasados y las ganancias o pérdidas derivadas de liquidaciones de los planes;
 - el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas, que se obtiene multiplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de las obligaciones determinado al comienzo del período anual sobre el que se informa, por el importe de estas, tomando en consideración cualquier cambio que se produzca en su valor. El interés neto comprende el ingreso por intereses de los activos del plan, el coste por intereses por la provisión y los intereses resultantes de valorar, en su caso, los activos del plan por el valor actual de los flujos de caja disponibles para la Entidad, en forma de reembolsos del plan o reducciones en las aportaciones futuras a éste.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto:
 - las pérdidas y ganancias actuariales que son consecuencia de aumentos o disminuciones del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas a causa de cambios en las hipótesis actuariales y de los ajustes por experiencia.
 - el rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
 - cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

3.10.5 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

3.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Entidad.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 20).

La Entidad considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Entidad de realizar algún pago a la administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Entidad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Entidad su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte la Caja sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones, si se considera probable que la Entidad tendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales las pueda hacer efectivas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Tal y como se indica en la Nota 1, la Caja es una cooperativa de crédito. Según el artículo 28 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Sociedades, las cooperativas de crédito tributan al 25%, excepto por lo que se refiere a los resultados extracooperativos y extraordinarios, que tributan al tipo general del 30%.

3.12 Activos tangibles

El inmovilizado de uso propio incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos tangibles se clasifican en función de su destino en: Inmovilizado material de uso propio, Inversiones Inmobiliarias, Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo e Inmovilizado material afectos a la obra social.

3.12.1 Inmovilizado de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Entidad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por la Entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio de la Entidad, se asimila al valor razonable neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Edificios de uso propio	50-100	1%-2%
Mobiliario	7 a 12	8% a 14%
Instalaciones	8 a 17	13% a 6%
Equipos de automatización	4	25%

Con ocasión de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, la Entidad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspende durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finaliza cuando se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que se destine.

3.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 3.12.1).

No obstante, en el proceso de estimación de las pérdidas por deterioro de las inversiones inmobiliarias con origen en adjudicación o pago de deuda (véase Nota 3.15), reclasificadas desde activos no corrientes en venta a inversiones inmobiliarias, entre otros, cuando el bien inmueble se destine al arrendamiento, a los efectos de determinar la metodología adecuada para estimar su valor razonable, el Grupo evalúa si la operación de arrendamiento cumple con los dos siguientes requisitos:

- La capacidad de pago del arrendatario es suficiente para atender los pagos del contrato, y
- El precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del activo superior al valor contable.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos, el valor razonable se estimará de acuerdo con lo establecido en la Nota 3.15 para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deuda clasificados como activos no corrientes en venta.

3.13 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, cuando proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Entidad no tiene activos intangibles.

3.14 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales de la Entidad, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. La contabilización y liberalización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.14.1 Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones enclavados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como sus Consejeros entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.15 Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos No Corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, tendrá lugar, previsiblemente, a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores, se consideran activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como "Activos No Corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta" se valoran inicialmente por el menor importe entre el valor en libros de los activos financieros aplicados y su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, la valoración es actualizada mediante la utilización de tasaciones individuales o automatizadas que ofrecen un valor de referencia que sirve de base para la estimación del valor razonable.

Para determinar el valor razonable de los activos la Entidad utiliza un descuento, que en ningún caso es inferior al 25% del valor de tasación en el caso de viviendas terminadas, al 27% del valor de tasación en el caso de oficinas, locales comerciales, naves polivalentes y resto de locales y bienes inmuebles y al 30% del valor de tasación en el caso de suelo urbano y urbanizable ordenado. Este descuento ha sido estimado por Banco de España, sobre la base de su experiencia. El descuento tiene en cuenta los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos de acuerdo al cálculo anterior, la Entidad ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias o (Pérdidas) procedentes de activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias o (Pérdidas) procedentes de activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias o (Pérdidas) de Activos no financieros y participaciones netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.16 Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al fondo de educación y promoción cooperativo, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción cooperativa de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo, se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.17 Otros activos y pasivos

El capítulo "Otros activos" del balance incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia básicamente, a:

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan.
- Resto, recoge el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Otros pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

3.18 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

3.19 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

3.19.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

3.19.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.20 Seguimiento de la inversión crediticia acogida a la moratoria del RDL 6/2024 como consecuencia de las inundaciones generada por la DANA de octubre de 2024

La moratoria prevista en el RDL 6/2024 tuvo un carácter temporal y extraordinario, permitiendo la suspensión del pago de determinadas obligaciones crediticias con el objetivo de mitigar el impacto inmediato de la DANA sobre los acreditados.

Los efectos de dicha moratoria finalizaron a partir de noviembre de 2025, fecha en la cual las operaciones recuperan nuevamente la carga financiera completa, incluyendo principal e intereses eliminando el efecto amortiguador temporal que suponía la suspensión de pagos, presentando el siguiente detalle las operaciones afectadas por tal circunstancia:

	Miles de euros		
	TOTAL	Suspensión de las obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos con garantía hipotecaria	Suspensión de las obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos sin garantía hipotecaria
2025			
Número			
Solicitudes de suspensión presentadas por deudores	222	127	95
Solicitudes de suspensión concedidas	222	127	95
Beneficiarios de la suspensión	503	295	208
Deudores	381	222	159
Asalariados	276	163	113
Autónomos (empresarios o profesionales)	78	43	35
Personas jurídicas	27	16	11
Avalistas	122	73	49
Asalariados	90	64	26
Autónomos (empresarios o profesionales)	32	9	23
Préstamos cuyo pago se ha suspendido	222	127	95
Desglose de los Deudores (autónomos y personas jurídicas) beneficiarios de la suspensión por CNAE	105	59	46
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	1	2
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	1	1
F Construcción	6	3	3
G Comercio al por mayor y al por menor	47	19	28
H Transporte y almacenamiento	4	2	2
I Hostelería	11	7	4
L Actividades inmobiliarias	10	10	0
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2	2	0
S Otros servicios	20	14	6
Importe			
Saldo vivo pendiente de amortización cuyo pago se suspende a la fecha de la suspensión	12.967.541	10.736.427	2.231.114

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio 2025 que el Consejo Rector de Caixa Rural d'Algemés, S. Coop. V. de Crèdit propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2024, aprobada por la Asamblea General de fecha 6 de Junio de 2025.

	Miles de euros	
	2025	2024
Beneficio del ejercicio después del Impuesto de Sociedades y antes del F.O.S.	7.366	1.525
Remanente de ejercicios anteriores	-	-
Total distribuable	7.366	1.525
A retribuciones al capital	-	-
A fondo de reserva obligatorio	6.629	1.372
A fondo de educación y promoción	737	152
- Otras reservas	-	-
- Remanente	-	-
- Retorno cooperativo	-	-
- Libre disposición	-	-
Total distribuido	7.366	1.525

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Gestión del riesgo financiero

a) *Riesgo de crédito*

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

La Entidad tiene establecidos cinco niveles de decisión en el procedimiento de concesión de operaciones de riesgo.

- En primer lugar, el Director de Oficina puede aprobar riesgos de hasta un importe máximo de 12.000 euros por operación con garantía personal y 100.000 euros con garantía real.
- En un segundo nivel, el Director Comercial de Banca de Empresas y Recuperaciones, puede aprobar riesgos de hasta un importe máximo de 20.000 euros por operación con garantía personal y 150.000 euros con garantía real.
- En un tercer nivel, la Jefatura de Área de Riesgos y la Jefatura del Área de Negocio pueden aprobar riesgos de hasta un importe máximo de 70.000 euros por operación con garantía personal y 250.000 euros con garantía real.
- En cuarto nivel se encuentra la Dirección General, que puede aprobar riesgos de hasta un importe máximo de 250.000 euros por operación con garantía personal y 500.000 euros con garantía real.

- En quinto nivel está el Comisión Ejecutiva de Crédito, que puede aprobar riesgos de hasta un importe de máximo de 500.000 euros por operación con garantía personal y 1.000.000 euros con garantía real.
- Finalmente, en último lugar se encuentra el Consejo Rector cuyo límite sólo viene marcado por los límites propios de la Entidad y por las normas legales.

Las solicitudes de riesgo se canalizan a través del departamento de riesgos, donde se establece contacto directo con el cliente, quien se persona directamente en Oficinas, o es remitido desde Jefatura de Riesgos o Dirección General. Una vez comprendida la necesidad de financiación del cliente, se le solicita la documentación que consideramos imprescindible para poder analizar el buen fin de la operación, a no ser que la desestimemos en un primer momento por causas muy evidentes. Una vez procesada la documentación, estudiamos su viabilidad con la realización de los análisis que se considere convenientes (scoring reactivo, ratios etc.). A continuación se somete la propuesta a consideración del departamento junto con la dirección. Así pueden salir cuatro tipos de acuerdos: en primer lugar se puede aprobar tal como se ha presentado, en segundo lugar podemos denegarla sin más, en tercer lugar podemos condicionar la aprobación a la aportación de más documentación o garantías, por lo que deberíamos de volver a analizarla si fuera el caso, y en cuarto lugar podemos escalar la decisión al órgano sancionador de nivel superior bien por importe o bien porque pueden incorporar alguna otra información relevante respecto a la propuesta.

La Entidad dispone de un sistema de “credit scoring”, el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y las mejores prácticas del mercado, sirven a la Entidad para segregar aquellas operaciones que, en función de su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por la Entidad de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el órgano sancionador con atribuciones suficientes en función de importe, garantías y vinculación del cliente, disponiendo de los procedimientos de revisión que permiten que este sistema se encuentre constantemente actualizado.

a.2) Seguimiento

El departamento de activo se encarga de solicitar anualmente el Impuesto de Sociedades a todas las sociedades con riesgo en vigor. Se solicitará anualmente el IRPF a todos los clientes sujetos a circularización, es decir, aquellos con riesgos vivos directos (no exclusivamente hipotecarios) superiores a 50.000€, aquellos con riesgos vivos directos exclusivamente hipotecarios superiores a 150.000€ y todos aquellos clientes cuya operación requiera seguimiento especial. Posteriormente se procede a la revisión y análisis de los expedientes que por diversas circunstancias sea aconsejable, en especial todos aquellos que las diferentes auditorías (externa e interna) e inspecciones nos recomienden.

a.3) Recuperación

El departamento de activo revisa diariamente todos los incumplimientos de pago del día anterior e inicia el proceso de recobro. Se estima la posibilidad de regularización y el periodo. Si la regularización no se produce, se inician las gestiones amistosas tanto por escrito como si se considera conveniente por otros medios. De no obtener el resultado esperado se insiste en las gestiones o se externaliza el proceso en una empresa especializada en recobro. Se realiza un seguimiento exhaustivo y sistemático de los compromisos y cumplimientos de los clientes morosos.

El paso siguiente es la vía prejudicial, donde los servicios jurídicos se ponen en contacto con el acreditado para intentar su cobro. Simultáneamente se recopila toda la documentación necesaria para el estudio de la solvencia y la viabilidad del proceso judicial. Si se considera factible se informa a Dirección General, que es quien nos autoriza a ejecutar por la vía judicial. Una vez ejecutada la vía judicial hay un seguimiento, sin descartar nunca la posibilidad de pago por la vía extrajudicial.

a.4) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2.025	2024 (*)
Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	981	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos	-	-
Instrumentos de patrimonio	12.108	11.012
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global - Valores representativos de deuda	52.720	28.921
Activos financieros a coste amortizado - Valores representativos de deuda	263.602	139.736
Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y partidas a cobrar	136.714	138.719
Total Riesgo	466.125	318.388
Lineas disponibles por terceros	17.179	14.593
Exposición máxima	483.304	332.981

La distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 al que pertenece la Clientela, se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros					
	2025			2024		
	Riesgo	Distribución	De los que: Activos Dudosos	Riesgo	Distribución	De los que: Activos Dudosos
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	822	0,64%	146	986	0,77%	237
Industrias	6.925	5,42%	1.309	7.592	5,95%	1.497
Construcción	7.017	5,49%	1.518	5.863	4,59%	100
Servicios	23.125	18,10%	1.113	21.743	17,03%	304
Comercio y hostelería	5.165	4,04%	976	4.762	3,73%	56
Transporte y comunicaciones	721	0,56%	0	873	0,68%	-
Otros servicios	17.239	13,49%	137	16.107	12,61%	247
Crédito a particulares	89.595	70,13%	2.231	91.064	71,31%	3.393
Vivienda	66.864	52,33%	1.024	69.985	54,81%	1.585
Consumo y otros	22.731	17,79%	1.208	21.078	16,51%	1.809
Sin clasificar	279	0,22%	-	446	0,35%	-
TOTAL	127.762	100,00%	6.317	127.694	100,00%	5.532

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad (con la excepción de entidades de crédito o empresas de servicios de inversión). Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios de la Entidad) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

b) *Riesgo de mercado*

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) *Riesgo de tipo de interés*

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre la Entidad al tener en el activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido la Entidad se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se realiza por la Unidad de Gestión Integral del Riesgo. Esta unidad delega en la Intervención General que es la encargada de poner en práctica los procedimientos que aseguren que la Entidad cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Entidad mediante la implantación de estas políticas, es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Entidad.

La Entidad realiza la mayor parte de las inversiones referenciadas a los tipos de interés de mercado, o a tipo fijo, pero con vencimiento a corto plazo; asimismo, los acreedores en su mayor parte efectúan los depósitos a corto plazo, con lo cual ante variaciones de los tipos de interés del mercado pueden existir pequeños desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del balance, pero nunca de manera significativa. La Entidad efectúa un seguimiento mensual. A continuación, se muestran los tipos de interés medios efectivos de los activos y pasivos para los ejercicios 2025 y 2024:

	%	
	2025	2024
<u>Activos</u>		
Bancos centrales y entidades de crédito	1,94%	3,04%
Crédito a la clientela	3,22%	3,74%
Valores representativos de deuda	2,51%	2,78%
<u>Pasivos</u>		
Depósitos de Bancos Centrales y entidades de crédito	2,00%	-
Depósitos de la clientela	0,62%	0,44%

La entidad presenta una sensibilidad de margen financiero frente al escenario más desfavorable, de bajadas 200 p.b., del -2,45% del Capital Tier I en el ejercicio 2025 (7,91% en el ejercicio 2024).

En el escenario más desfavorable, la sensibilidad del valor económico a una bajada de 200 p.b. es del -6,37% del capital Tier I en el ejercicio 2025 (-7,41% en el ejercicio 2024).

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que está sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de precio a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

Ejercicio 2025	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	188.235	27.059	14.785	20.271	29.013	12.765	31.139	10.528	86.851	86.012	29.726	30.774	21.073	18.414	15.035	621.679
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIV	165.243	5.636	350	1.748	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172.977
CRÉDITO A LA CLIENTELA	11.792	7.323	10.235	7.123	8.379	6.565	8.639	8.528	12.871	10.500	7.993	5.174	7.273	9.164	9.401	130.959
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	11.200	14.100	4.200	11.400	20.634	6.200	22.500	2.000	73.980	75.512	21.733	25.600	13.800	9.250	5.634	317.743
Pasivos	259.249	13.671	10.696	19.962	14.026	9.254	13.926	13.010	25.771	6.202	5.170	9.190	194.993	0	-	595.119
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIV	1.750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.750
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	257.499	13.671	10.696	19.962	14.026	9.254	13.926	13.010	25.771	6.202	5.170	9.190	194.993	0	-	593.369
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	-71.014	13.388	4.089	309	14.987	3.511	17.212	-2.482	61.080	79.810	24.557	21.584	-173.920	18.414	15.035	26.560
Gap Acumulado	-71.014	-57.626	-53.536	-53.227	-38.240	-34.729	-17.516	-19.998	41.081	120.891	145.447	167.031	-6.889	11.525	26.560	

Ejercicio 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	152.518	12.058	19.919	15.273	14.879	7.126	11.515	10.537	24.291	20.574	50.057	17.234	24.613	14.975	4.377	399.945
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIV	112.396	3.300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115.696
CRÉDITO A LA CLIENTELA	14.022	6.658	9.719	10.073	8.279	5.926	8.515	7.837	12.991	10.974	6.257	6.304	6.813	7.225	9.189	130.782
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	26.100	2.100	10.200	5.200	6.600	1.200	3.000	2.700	11.300	9.600	43.800	10.930	17.800	7.750	-4.812	153.468
Pasivos	104.252	9.788	17.674	9.805	12.646	9.588	14.504	12.105	14.069	28.367	9.744	8.830	133.445	5.310	-	390.130
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	104.252	9.788	17.674	9.805	12.646	9.588	14.504	12.105	14.069	28.367	9.744	8.830	133.445	5.310	-	390.130
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repricing Gap	48.265	2.270	2.245	5.468	2.232	-2.462	-2.990	-1.569	10.222	-7.793	40.312	8.404	-108.832	9.665	4.377	9.815
Gap Acumulado	48.265	50.535	52.780	58.248	60.480	58.018	55.028	53.460	63.682	55.889	96.201	104.605	-4.227	5.439	9.815	

Fuente: COAP informe ejecutivo

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

En el caso de la Entidad, como entidad de crédito focalizada en la banca minorista, este riesgo se manifiesta principalmente al existir un volumen muy significativo de pasivos (depósitos de clientes) a la vista, cuyo reembolso es incierto, aunque la experiencia histórica de la Entidad demuestra un comportamiento muy estable en el tiempo de esta masa de pasivos.

Con el fin de gestionar y minimizar el riesgo de liquidez, la Entidad tiene contratado con el Banco Cooperativo Español un servicio de consultoría a través del cual se informa trimestralmente de los distintos "gaps" de liquidez que se puedan producir tanto en el corto como en el largo plazo. De forma adicional y con tal de garantizar la liquidez de la Entidad en todo momento, la Entidad dispone de un convenio de tesorería con Banco Cooperativo Español, del cual se desprenden, entre otras, una línea extraordinaria de liquidez con un límite máximo marcado por los recursos propios de la Entidad, de la cual no se manifiestan saldos dispuestos, ni al cierre del ejercicio 2025 ni en ninguno de los ejercicios anteriores.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas contractuales (no incluye ajustes por valoración):

Ejercicio 2025	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	172.164	19.747	4.176	13.732	12.865	3.574	38.371	11.480	95.384	64.698	40.695	42.432	45.979	41.313	92.506	699.116
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTI	165.528	5.640	4	4	4	356	13	13	1.765	-	-	-	-	-	-	173.328
CRÉDITO A LA CLIENTELA	4.284	1.967	2.007	1.783	1.825	1.845	6.309	6.297	19.977	17.712	13.598	12.248	20.898	19.925	27.322	157.998
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	750	28	25	6	6	28	105	1.166	314	191	192	191	477	1.987	61	5.529
Pasivos	257.553	13.716	10.721	20.153	14.122	9.287	13.982	13.367	26.141	6.249	5.221	9.244	195.103	1.807	-	596.666
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASI	-	-	-	-	-	19	-	41	42	47	50	109	1.807	-	-	2.116
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	257.553	13.716	10.721	20.153	14.122	9.268	13.982	13.367	26.100	6.207	5.173	9.193	194.994	0	-	594.550
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	-85.389	6.030	-6.545	-6.421	-1.257	-5.713	24.389	-1.887	69.244	58.449	35.475	33.188	-149.124	39.505	92.506	102.450
Cashflow Gap Acumulado	-85.389	-79.359	-85.903	-92.324	-93.582	-99.295	-74.905	-76.793	-7.549	50.900	86.374	119.562	-29.561	9.944	102.450	

Ejercicio 2024	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	129.554	6.397	5.027	9.929	6.364	2.932	11.888	11.088	49.718	31.901	30.037	24.157	38.532	36.882	53.540	447.947
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTI	107.822	3.300	-	-	-	-	-	128	97	102	111	114	235	5.230	-	117.138
CRÉDITO A LA CLIENTELA	5.072	2.557	3.150	4.178	2.157	2.088	7.915	5.942	20.140	17.733	13.324	11.257	17.319	17.195	23.358	153.383
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	831	69	62	78	62	63	610	238	519	323	189	135	168	115	65	3.528
Pasivos	104.314	9.837	17.770	9.841	12.806	9.616	14.599	12.502	14.448	28.739	9.762	8.844	133.463	5.316	-	391.856
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	104.314	9.837	17.770	9.841	12.806	9.616	14.599	12.502	14.448	28.739	9.762	8.844	133.463	5.316	-	391.856
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	25.240	-3.440	-12.743	89	-6.442	-6.684	-2.711	-1.414	35.270	3.162	20.276	15.314	-94.931	31.566	53.540	56.091
Cashflow Gap Acumulado	25.240	21.800	9.057	9.146	2.704	-3.980	-6.691	-8.105	27.165	30.327	50.603	65.917	-29.015	2.552	56.091	

d) *Riesgo operacional*

El riesgo operacional es el riesgo de que puedan producirse pérdidas por deficiencias o fallos de los procesos internos, errores humanos, mal funcionamiento de los sistemas, sucesos externos o fraudes; incluye, entre otros, el riesgo en tecnologías de la información y el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La Entidad dispone de diferentes sistemas de control y seguimiento de estos tipos de riesgo, entre ellos las actuaciones que lleva a cabo por el Comité de Auditoría, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo con ayuda de la plataforma tecnológica del Grupo "Caja Rural". Se dispone asimismo de un Plan de Continuidad de Negocio para un supuesto de fallo en los sistemas de información y otros escenarios adversos. Por otra parte, la Entidad tiene contratadas diferentes pólizas de seguro que cubren los riesgos derivados de su actividad o la de sus empleados, en su caso; estos seguros reducen considerablemente el riesgo operacional de las áreas afectadas.

e) *Riesgo reputacional*

Este riesgo se puede definir como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad, como consecuencia de la percepción que terceras personas pudieran tener de sus actuaciones. Este riesgo es independiente de los riesgos económicos de las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo de la actividad.

Para la Entidad, el riesgo reputacional es un elemento muy importante en los procesos de toma de decisiones.

f) *Valor razonable de los instrumentos financieros*

Según se ha comentado, excepto las inversiones crediticias, parte de los instrumentos de deuda y cartera a coste amortizado, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable.

Las causas por la que pueden existir diferencias ente el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros incluidos son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si lo márgenes se mantienen constantes, el valor contable y razonable coincidirán sólo en la fecha de reprecación. En el resto de fechas que no coincida con las fechas de reprecación existirá riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.
- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. Cuanto mayor sea la vida residual del instrumento mayor será la variación en el valor razonable.

La mayor parte de las inversiones crediticias son a tipo variable con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto.

De la misma forma, (excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de mantenidos para negociar y los valorados a valor razonable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su coste amortizado. La mayor parte de los mismos tiene vencimiento inferior a un año, por lo que se ha estimado que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de éstos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance adjunto.

Por todo ello, los Consejeros de la Entidad consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

A continuación, se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

Miles de euros					
2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total valor razonable	Total balance
ACTIVO					
Activos financieros mantenidos para negociar	981	-	-	981	981
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	57.069	178	7.581	64.828	64.828
Derivados de cobertura	-	4.814	-	4.814	4.814
	58.050	4.992	7.581	70.623	70.623
PASIVO					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	806	2.242	3.048	3.048
	-	806	2.242	3.048	3.048

Miles de euros					
2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total valor razonable	Total balance
ACTIVO					
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	33.159	6	6.768	39.933	39.933
Derivados de cobertura	-	546	-	546	546
	33.159	552	6.768	40.479	40.479
PASIVO					
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	3.281	2.128	5.409	5.409
	-	3.281	2.128	5.409	5.409

En relación a los activos y pasivos financieros que a 31 de diciembre de 2025 y 2024 están registrados por su coste amortizado destacar lo siguiente:

- Las Inversiones crediticias y pasivos financieros a coste amortizado corresponden principalmente a operaciones de crédito a tipo variable, el cual se revisa periódicamente, por lo que el valor contable no presenta diferencias relevantes con el valor razonable, sin considerar el riesgo de crédito del deudor.

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

- Derivados: El valor razonable es obtenido mediante modelos utilizados por el sistema financiero basados en inputs de mercado, y contrastado con la valoración entregada por la entidad financiera.
- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización del mercado.
- Instrumentos de patrimonio: El valor razonable de los instrumentos de patrimonio se ha determinado en base a la cotización del mercado, excepto para los instrumentos de patrimonio no cotizados que se ha tomado el valor contable.

Al 31 de diciembre de 2025 las plusvalías reconocidas en el Patrimonio Neto por los valores representativos de deuda y por los instrumentos de capital clasificados en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” ascendían a (885) miles de euros y 2.033 miles de euros, respectivamente, neto del efecto fiscal (31 de diciembre de 2024: (424) miles de euros y 1.664 miles de euros, respectivamente).

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de patrimonio no cotizados incluidos en la cartera de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global”.

6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

A continuación, se presenta un detalle del saldo del capítulo “Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista” de los balances de situación adjuntos:

	Miles de Euros	
	2025	2024
Efectivo	2.255	2.698
Otros Depósitos a la vista	160.430	102.764
Total	162.685	105.462

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la nota 5.1 c) sobre riesgo de liquidez.

La Entidad tiene suscrita una póliza integral bancaria que asegura los importes representados en esta rúbrica bajo determinadas condiciones. El plazo remanente del vencimiento de este epígrafe es a la vista.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

El detalle de este capítulo del activo y pasivo financiero del balance de situación es la siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2025	2024	2025	2024
Derivados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	981	-	-	-
Total	981	-	-	-

7.1 Derivados financieros de negociación.

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 3.2, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Por áreas geográficas				
España	-	-	-	-
Total	-	-	-	-
Por clases de contrapartes				
Entidades de crédito	-	-	-	-
Total	-	-	-	-
Por tipos de instrumentos				
Derivados no negociados en mercados organizados	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Entidad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

7.2 Valores representativos de deuda

El detalle de las inversiones en valores representativos de deuda clasificados en la cartera de “activos financieros mantenidos para negociar” es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes
Entidades de crédito	981	-	-	-
Total	981	-	-	-

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El detalle de este capítulo del activo financiero del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Préstamos y anticipos	-	-
Total	-	-

8.1 Préstamos y anticipos

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe de “Préstamos y anticipos” recoge el saldo vivo de un préstamo subordinado que no cumple con los requisitos de la Circular 4/2017 para ser clasificado como “Activos financieros a coste amortizado”. Al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable del préstamo ascendía a 0 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 0 miles de euros). El impacto en resultados del cambio de valor razonable a lo largo del ejercicio 2025 ha ascendido a 24 miles de euros (31 de diciembre de 2024: 20 miles de euros).

El valor razonable de este préstamo ha sido obtenido de la valoración realizada del mismo por parte de la Asociación de Cajas Rurales quien lo ha valorado mediante el método de descuento de flujos de caja del plan de negocio del acreditado.

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo del activo financiero del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Valores representativos de deuda	52.720	28.921
Instrumentos de patrimonio	12.108	11.012
Total	64.828	39.933

9.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes
Administraciones públicas	21.123		18.693	
Entidades de crédito	17.049		3.261	
Otras sociedades financieras	1.749	(10)	1.772	(11)
Sociedades no financieras	12.890	(81)	5.238	(32)
Valores representativos de deuda	52.811	(91)	28.964	(43)

Los intereses devengados en el ejercicio 2025 de los valores representativos de deuda han ascendido a 1.493 miles de euros (2024: 1.558 miles de euros). El tipo de interés medio efectivo de los valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2025 era de 2,51% (2,78% al 31 de diciembre de 2024).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.1 c) de Riesgo de liquidez.

9.2 Instrumentos de patrimonio

Este capítulo del balance de situación adjunto recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Entidades de crédito	3.940	-	223	-
Otras sociedades financieras	6.451	-	9.419	-
Sociedades no financieras	1.717	-	1.370	-
Instrumentos de Patrimonio	12.108	-	11.012	-

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2025		2024	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	4.349	35,92%	4.238	38,49%
Sin cotización	7.759	64,08%	6.774	61,51%
Total	12.108	100,00%	11.012	100,00%

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio se ha determinado tomando como referencia el valor contable, al corresponderse con inversiones sin cotización, y los cotizados el valor de cotización.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no tenía reconocidos deterioros por instrumentos de patrimonio (31 de diciembre de 2024: la Entidad no tenía reconocidos deterioros por instrumentos de patrimonio).

La entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, AECR), quien actuará sin ánimo de lucro en el cumplimiento de los fines para los que se constituye, entre los que destaca:

- i) promover un Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo en el seno de la Asociación a través de un régimen estatutario de asignación de responsabilidades, que ayude a las Entidades Asociadas a establecer unos estándares comunes a efectos de preservar la liquidez y solvencia de estas,
- ii) velar por la cohesión de las Entidades Asociadas fomentando el desarrollo de los principios de solidaridad y cooperación, y
- iii) realizar una labor de auditoría e inspección preventivas para velar por el buen fin de los fines encomendados.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la AECR (en adelante, las Cajas), entre las que se encontraba Caja Rural d'Algemesi, suscribieron con la AECR, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con la sociedad GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, GrucajRural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos conllevaron los siguientes hitos:

- Se sustituyó el mecanismo de solidaridad existente hasta dicha fecha, por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Eran parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco están asociadas a la Asociación, GrucajRural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP).
- Se constituyó un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo es administrado y controlado por la AECR. En relación con este fondo, con fecha 29 de diciembre de 2017, la AECR comunicó a las Cajas asociadas los importes de los compromisos de la aportación ex – ante a realizar al fondo. Esta primera aportación, al tener que alcanzar el 0,5% de los activos ponderados por riesgo (APRs) agregados de las Cajas asociadas a marzo de 2018, pudiendo ser objeto de ajuste este fondo en función de esos activos ponderados por riesgo agregados.

Además de los anterior, se agruparon las acciones que las Cajas mantenían en Banco Cooperativo y en Rural Grupo Asegurador, S.A. (en adelante, RGA) en la sociedad GrucajRural Inversiones, S.L., vehículo constituido por la Asociación, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017, y participado por las Cajas. Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento de MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente. Igualmente, en el primer trimestre de 2018 se obtuvo la no oposición a la aportación no dineraria de las acciones de Banco Cooperativo y RGA a GrucajRural por parte de los reguladores correspondientes.

Con fecha 19 de junio de 2025 la Junta General de Socios de GrucajRural ha acordado una operación de reorganización societaria consistente en su desaparición como sociedad, de manera que las Cajas Rurales, entre las que se encuentra Caixa Rural d'Algemesi, pasasen a ostentar de forma directa sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. Esta reorganización ha sido realizada en dos fases:

- Por una parte, en junio de 2025, se acordó llevar a cabo una reducción de capital de GrucajRural, mediante reducción del nominal de las participaciones sociales y un reembolso parcial de la prima de emisión, entregando a los socios, en función de su participación en la sociedad, la totalidad de las acciones mantenidas en RGA.
- Por otra parte, en mayo de 2025, los Consejos de Administración de GrucajRural y de Banco Cooperativo suscribieron un proyecto común en relación con la fusión por absorción de GrucajRural (sociedad absorbida) por Banco Cooperativo (sociedad absorbente). Estos acuerdos han sido elevados a público el 11 de septiembre de 2025, e inscritos en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de septiembre de 2025.

Desde el punto de vista económico, la reorganización no ha supuesto una modificación sustancial en la exposición de la Caja a los riesgos y beneficios asociados a su inversión, dado que con anterioridad a la operación la práctica totalidad de los activos y resultados de GrucajRural estaban vinculados a sus participaciones en Banco Cooperativo y RGA. En consecuencia, la Caja ha pasado a ostentar durante el ejercicio 2025 una participación directa en dichas entidades en una proporción equivalente a la mantenida previamente de forma indirecta a través de GrucajRural.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Vigésima Segunda y la Norma Vigésima Tercera de la Circular 4/2017 del Banco de España, y atendiendo al principio de prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica, la operación no ha dado lugar a la baja en balance del activo financiero previamente reconocido. La participación ha sido objeto exclusivamente de una reclasificación formal, manteniéndose los criterios de reconocimiento, clasificación y valoración aplicados con anterioridad. En consecuencia, la reorganización no ha tenido impacto en el patrimonio ni en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja en el ejercicio 2025, más allá de los efectos derivados de las operaciones ordinarias posteriores, incluyendo los dividendos percibidos.

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Valores representativos deuda	263.602	139.736
Prestamos y anticipos		
Entidades crédito	7.804	9.955
Clientela	142.406	142.061
Suma	413.812	291.752
Pérdidas por deterioro	(13.496)	(13.297)
Otros ajustes por valoración		
Total	400.316	278.455

10.1 Valores representativos de deuda

El detalle de las inversiones en valores representativos de deuda clasificados en la cartera de “activos financieros a coste amortizado” es el siguiente:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes	Importe en libros	Deterioro y otros ajustes
Administraciones públicas	183.264	(6)	108.022	(2)
Entidades de crédito	42.340	(1)	9.630	(1)
Otras sociedades financieras	14.199	(85)	9.806	(59)
Sociedades no financieras	24.025	(134)	12.409	(69)
Valores representativos de deuda	263.828	(226)	139.867	(131)

Durante el ejercicio 2025, el importe de los intereses devengados de la cartera de activos financieros a coste amortizado asciende a 4.726 miles de euros (2.403 miles de euros en el ejercicio 2024).

10.2 Préstamos y partidas a cobrar. Préstamos y anticipos. Entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en los que tienen su origen, era:

	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	7.384	3.300
Otros activos financiero	420	6.655
Total	7.804	9.955
Otros ajustes por valoración	-	-
Total	7.804	9.955

El tipo de interés efectivo medio de los depósitos al 31 de diciembre de 2025 era del 1,94% (3,04% al 31 de diciembre de 2024).

10.3 Préstamos y partidas a cobrar. Préstamos y anticipos. Clientela

A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes del balance de situación adjunto, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por sectores		
Administraciones Publicas	5.003	3.645
Otros sectores residentes	123.463	124.228
Otros sectores no residentes	444	891
Total	128.910	128.764
Por modalidad y situación del crédito		
Cartera Comercial	612	1.002
Deudores con garantía real	83.252	82.639
Otros deudores a plazo	42.990	42.986
Arrendamientos financieros	103	151
Deudores a la vista y varios	6.655	6.862
Activos dudosos	6.318	5.535
Otros activos financieros	1.797	2.289
Pérdidas por deterioro	(13.496)	(13.297)
Otros ajustes por valoración	679	597
Total	128.910	128.764
Por modalidad del tipo de interés		
Variable	74.854	80.027
Fijo	54.056	48.737
Total	128.910	128.764

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.1 c) de Riesgo de liquidez. El tipo de interés de la Clientela al 31 de diciembre de 2025 era de un 3,22% (2,78% al 31 de diciembre de 2024).

Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se presenta un detalle de los activos financieros a coste amortizado, en función de su clasificación de riesgo de crédito, diferenciando su valor bruto, de las pérdidas por deterioro asociadas, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (incluye O. ajustes por valoración)

	Miles de euros	
	2025	2024
Importe bruto (*)		
Fase 1 - Riesgo normal	403.181	282.879
Fase 2 - Riesgo normal en vigilancia especial	4.164	635
Fase 3 - Riesgo dudoso	6.693	8.372
	414.038	291.886
Correcciones de valor por deterioro		
Fase 1 - Riesgo normal	(8.776)	(8.527)
Fase 2 - Riesgo normal en vigilancia especial	(335)	(109)
Fase 3 - Riesgo dudoso	(4.611)	(4.795)
	(13.722)	(13.431)
Valor neto contable		
Fase 1 - Riesgo normal	394.405	272.162
Fase 2 - Riesgo normal en vigilancia especial	3.829	4.652
Fase 3 - Riesgo dudoso	2.082	1.641
	400.316	278.455

Calidad crediticia de la cartera de Activos financieros a coste amortizado. Garantías recibidas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el desglose de las garantías recibidas relacionadas con la partida de Activos financieros a coste amortizado del balance de situación adjunto, valoradas en base a su valor de tasación actualizado sin aplicar los recortes previstos en la Circular 4/2017, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Valor de las garantías reales		
Del que: garantiza riesgos no dudosos	86.074	85.772
Del que: garantiza riesgos dudosos	1.426	2.680
Valor otras garantías		
Del que: garantiza riesgos no dudosos	-	-
Del que: garantiza riesgos dudosos	-	-
	87.500	88.452

Activos dudosos

A continuación, se detalla el movimiento producido durante los ejercicios 2025 y 2024 del saldo de activos dudosos:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo contable al inicio del ejercicio	5.587	7.958
Entradas	5.156	5.663
Salidas	(4.422)	(8.034)
Por adjudicaciones	-	-
Por recuperación y otros	(2.396)	(4.397)
Por otras causas y activos dados de baja	(2.026)	(3.637)
Saldo contable al final del ejercicio	6.321	5.587

Activos fallidos

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	7.513
Adiciones	3.148
Por recuperación remota	3.148
Por otras causas	-
Recuperaciones	(2.308)
Por refinanciación o reestructuración	(2.308)
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas	-
Por condonación	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.353
Adiciones	1.175
Por recuperación remota	1.175
Por otras causas	-
Recuperaciones	-
Por refinanciación o reestructuración	-
Por adjudicación de activos	-
Bajas definitivas	(1.466)
Por condonación	(514)
Por otras causas	(952)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	8.062

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente, en los años 2025 y 2024:

EJERCICIO 2025 (en miles de euros)	Total riesgos morosos									TOTAL DUDOSOS
	Dudosos no morosos	Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	Con importes vencidos > 6 meses <= 9 meses	Con importes vencidos > 9 meses <= 12 meses	Con importes vencidos > 12 meses <= 15 meses	Con importes vencidos > 15 meses <= 18 meses	Con importes vencidos > 18 meses <= 21 meses	Con importes vencidos > 21 meses	TOTAL DUDOSOS MOROSOS	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.733	1	0	0	214	0	0	141	356	4.089
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	181	0	0	0	0	0	0	0	0	181
Finalidades distintas de la financiación especializada	3.552	1	0	0	214	0	0	141	356	3.908
Grandes Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes	3.529	0	0	0	0	0	0	57	57	3.586
Empresarios individuales	23	1	0	0	214	0	0	84	299	322
Hogares (excluidos empresarios individuales)	746	475	89	50	141	229	22	480	1.486	2.232
Adquisición de vivienda	237	238	78	49	104	121	0	197	787	1.024
Crédito al consumo	68	13	1	0	0	0	0	46	60	128
Del cual: deudas por tarjeta de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros fines	441	224	10	1	37	108	22	237	639	1.080
TOTAL INSTRUMENTOS DE DEUDA	4.479	476	89	50	355	229	22	621	1.842	6.321

EJERCICIO 2024 (en miles de euros)	Total riesgos morosos									TOTAL DUDOSOS
	Dudosos no morosos	Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses	Con importes vencidos > 6 meses <= 9 meses	Con importes vencidos > 9 meses <= 12 meses	Con importes vencidos > 12 meses <= 15 meses	Con importes vencidos > 15 meses <= 18 meses	Con importes vencidos > 18 meses <= 21 meses	Con importes vencidos > 21 meses	TOTAL DUDOSOS MOROSOS	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	1.545	84	0	160	31	25	123	226	649	2.194
Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Finalidades distintas de la financiación especializada	1.545	84	0	160	31	25	123	226	649	2.194
Grandes Empresas	51	0	0	0	0	0	0	0	0	51
Pymes	1.494	46	0	5	31	10	48	37	177	1.671
Empresarios individuales	0	38	0	155	0	15	75	189	472	472
Hogares (excluidos empresarios individuales)	426	891	211	314	226	84	440	801	2.967	3.393
Adquisición de vivienda	125	416	156	168	61	0	161	497	1.459	1.584
Crédito al consumo	0	11	0	0	32	1	93	58	195	195
Del cual: deudas por tarjeta de crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros fines	301	464	55	146	133	83	186	246	1.313	1.614
TOTAL INSTRUMENTOS DE DEUDA	1.971	975	211	474	257	109	563	1.027	3.616	5.587

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2025	Más de 1 y hasta Más de 2 y hasta		
	Hasta 1 meses	2 meses	3 meses
Entidades de crédito	-	-	-
Otros sectores residentes	12	-	-
	12	-	-
Ejercicio 2024	Más de 1 y hasta Más de 2 y hasta		
	Hasta 1 meses	2 meses	3 meses
Entidades de crédito	-	-	-
Otros sectores residentes	34	1	1
	34	1	1

Transferencias entre fases de riesgos

A continuación, se muestra el movimiento producido entre fases de riesgo durante los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio	Importe en libros bruto					
	Transferencias entre la fase 1 y la fase 2		Transferencias entre la fase 2 y la fase 3		Transferencias entre la fase 1 y la fase 3	
	A la fase 2 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 2	A la fase 3 desde la fase 2	A la fase 2 desde la fase 3	A la fase 3 desde la fase 1	A la fase 1 desde la fase 3
	fase 2		fase 3		fase 3	
Ejercicio 2025						
Sociedades no financieras	1.760	12	1.866	-	522	-
Hogares	444	542	332	189	20	398
Total Instrumentos de deuda	2.204	554	2.198	189	542	398
Ejercicio 2024						
Sociedades no financieras	19	897	854	-	144	-
Hogares	521	660	338	273	197	114
Total Instrumentos de deuda	540	1.557	1.192	273	341	114

Durante el ejercicio 2025, se han realizado transferencias de exposiciones clasificadas en normal a normal en vigilancia especial, por importe bruto de 2.204 miles de euros y 540 miles de euros en 2024 y desde exposiciones clasificadas en normal en vigilancia especial a normal por importe bruto de 554 miles de euros en 2025 y 1.557 miles de euros en 2024. Y desde exposiciones clasificadas en normal en vigilancia especial a exposiciones dudosas por importe de 2.198 miles de euros en 2025 y 1.192 miles de euros en 2024. Y desde exposiciones clasificadas en dudosa a normal en vigilancia especial de 189 miles de euros en 2025 y 273 miles de euros en 2024. Y se han realizado transferencias desde exposiciones clasificadas como normal a exposiciones dudosas por importe de 542 miles de euros en 2025 y 341 miles de euros en 2024. Finalmente se han realizado transferencias desde exposiciones clasificadas en dudoso a exposiciones en normal por importe de 398 miles de euros en 2025 y 114 miles de euros en 2024.

10.4 Pérdidas por deterioro

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro y ajustes de valor razonable por riesgo de crédito de los activos que integran los epígrafes "Entidades de crédito" y "Clientela" del capítulo "Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos" del balance de situación:

	Sin aumento significativo del riesgo de crédito (Fase 1)	Con aumento significativo del riesgo de crédito pero sin deterioro crediticio (Fase 2)	Con deterioro crediticio (Fase 3)	Total
Saldos a 31 de diciembre 2024	8.102	1.383	3.946	13.431
Aumentos por originación y adquisición	227	89	210	526
Disminución por baja en cuentas	(137)	(132)	(343)	(612)
Cambio por variación del riesgo de crédito (neto)	7.940	(310)	792	8.422
Cambios por modificación sin baja de cuentas (neto)	-	-	46	46
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en cta. correctora de valor por fallidos dados de baja	-	-	(931)	(931)
Otros ajustes	(7.346)	(565)	752	(7.159)
Saldos a 31 de diciembre 2025	8.786	465	4.472	13.722

Durante el ejercicio 2025, la entidad siguiendo lo indicado en la Orientación (UE) 2025/2595 del Banco Central Europeo, de 10 de diciembre de 2025, ha procedido a cumplir con las expectativas de cobertura supervisora de las exposiciones dudosas, dotando para ello las coberturas específicas necesarias (3.452 miles de euros).

En el ejercicio 2024, la entidad, siguiendo un principio de prudencia, ante la posible materialización de impactos económicos diferidos asociados al evento climático de producidos por la DANA de finales de 2024, así como por volatilidad económica generada por la situación geopolítica, que pueden llevar a tensiones inflacionarias provocando un repunte al alza de la tasa de interés, a la fecha de cierre del ejercicio considera mantener provisiones genéricas superiores a las soluciones alternativas establecidas en la Norma, teniendo en cuenta para ello diversos niveles de riesgo por sectores. De esta forma, a 31 de diciembre de 2025, el importe de estas coberturas asciende a 7.913 miles de euros (7.323 miles de euros en el ejercicio anterior), habiendo dotado 590 miles de euros en este ejercicio para la provisión genérica general. La Caja procederá a la revisión de estos importes como mínimo anualmente o cuando otras circunstancias así lo aconsejen.

	Sin aumento significativo del riesgo de crédito (Fase 1)	Con aumento significativo del riesgo de crédito pero sin deterioro crediticio (Fase 2)	Con deterioro crediticio (Fase 3)	Total
Saldos a 31 de diciembre 2023	2.674	1.832	3.846	8.352
Aumentos por originación y adquisición	185	93	274	552
Disminución por baja en cuentas	(57)	(227)	(669)	(953)
Cambio por variación del riesgo de crédito (neto)	7.433	(49)	2.043	9.427
Cambios por modificación sin baja de cuentas (neto)	-	-	(39)	(39)
Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto)	-	-	-	-
Disminución en cta. correctora de valor por falidos dados de baja	-	-	(2.398)	(2.398)
Otros ajustes	(2.133)	(266)	889	(1.510)
Saldos a 31 de diciembre 2024	8.102	1.383	3.946	13.431

El detalle de la partida “Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Dotación neta del ejercicio	341	5.331
Activos en suspenso recuperados	454	1.617
Saldo al 31 de diciembre 2025	795	6.948

El detalle por plazo remanente de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.1

11. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad tiene con el Banco Cooperativo Español 27 operaciones de derivados financieros, que se han considerado de cobertura contable para proteger los flujos de efectivo de 27 determinadas posiciones del balance susceptibles de fluctuar ante variaciones de los tipos de interés de mercado y cumplir los requisitos para ello requeridos por la normativa aplicable.

Dado que las posiciones que generan el riesgo son operaciones a largo plazo referenciadas a un tipo de interés fijo, el objetivo principal de cobertura es transformar el rendimiento de las partidas cubiertas de fijo a variable y, por tanto, referenciar dicho rendimiento a los movimientos de mercado relacionados con las variaciones del tipo de interés. Para ello, la Entidad ha utilizado un derivado de tipos de interés negociado en mercados no organizados (básicamente permutas financieras como swaps de tipos de interés).

La Entidad realiza las coberturas asociando un swap a cada valor representativo de deuda cubierto en función de las sensibilidades ante variaciones de tipos de interés, y documenta los correspondientes análisis de eficacia de la cobertura para verificar que, al inicio y durante la vida de la mencionada cobertura, se puede esperar prospectivamente que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto será compensado prácticamente en su totalidad por los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, el resultado de la cobertura ha variado dentro de un rango del 80% al 125%. Las coberturas descritas anteriormente son altamente eficaces.

A continuación, se presenta el desglose de los derivados de cobertura que mantiene la entidad al cierre del ejercicio 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
	Valor de mercado	Valor de mercado
Activo		
Derivados de Cobertura	4.814	546
Pasivo		
Coberturas de valor razonable		
Permutas financieras sobre tipo de interés	3.048	5.409

12. GARANTÍAS FINANCIERAS

Los epígrafes pro-memoria “Compromisos de préstamo concedidos”, “Garantías financieras concedidas” y “Otros compromisos concedidos” del balance de situación adjunto recogen los importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros, en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de Euros	
	2025	2024
<u>Compromisos de préstamo:</u>		
Disponibles por terceros	14.593	14.593
<u>Garantías financieras concedidas:</u>		
Avales financieros	2.509	2.509
<u>Otros compromisos concedidos:</u>		
Créditos documentarios	-	-
Otros avales y cauciones prestados	-	-
Otros conceptos	4.239	4.239
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2025	21.341	21.341

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” del balance (véase Nota 17).

13. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Inmovilizado material	1.784	2.001
Uso propio	1.784	2.001
Inversiones inmobiliarias	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2025	1.784	2.001

13.1 Uso propio

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2025 y 2024, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Inmovilizado material - De uso propio						
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	TOTAL	Inversiones Inmobiliarias	TOTAL
Valor de Coste						
Saldo al 31.12.23	1.450	1.827	2.575	5.852	-	5.851
Altas	23	61	-	84	-	84
Bajas	(316)	(43)	-	(359)	-	(359)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	1.157	1.845	2.575	5.577	-	5.577
Altas	59	39	10	108	-	108
Bajas	(18)	(1)	(263)	(282)	-	(282)
Traspasos	136	(136)	-	-	-	-
Saldo al 31.12.25	1.334	1.747	2.322	5.403	-	5.403
Deterioro						
Saldo al 31.12.23	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.25	-	-	-	-	-	-
Amortización Acumulada						
Saldo al 31.12.23	(1.289)	(1.582)	(923)	(3.794)	-	(3.794)
Altas	(66)	(34)	(39)	(139)	-	(139)
Bajas	314	43	-	357	-	357
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.24	(1.041)	(1.573)	(962)	(3.576)	-	(3.576)
Altas	(76)	(39)	(39)	(154)	-	(154)
Bajas	14	-	96	110	-	110
Traspasos	(122)	122	-	-	-	-
Saldo al 31.12.25	(1.225)	(1.490)	(905)	(3.620)	-	(3.620)
Saldo al 31.12.24	116	272	1.613	2.001	-	2.001
Saldo al 31.12.25	109	257	1.417	1.783	-	1.783

Los inmuebles de uso propio presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Valor neto en libros		Valor neto razonable	
	2025	2024	2025	2024
Uso propio - Edificios (1)	1.417	1.613	2.794	2.794
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Total	1.417	1.613	2.794	2.794

(1) Los activos han sido valorados por la tasadora *Mediterránea de Tasaciones, S.A.*, siguiendo el método de comparación.

Para la estimación del valor razonable de los activos tangibles detallados en el cuadro anterior, se ha utilizado su importe recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso (derivado del valor actual de los flujos de efectivo estimados del activo). En el caso concreto de los activos tangibles de uso propio, el valor razonable se obtiene a partir de evidencias de mercado o, en su defecto, mediante métodos de valoración que consideran los rendimientos, los flujos o el coste de reposición del activo. Para las inversiones inmobiliarias, la mejor evidencia del valor razonable es el precio actual de activos similares en mercados activos, realizando los ajustes necesarios en función de las particularidades que presente cada activo, o, en su caso, la utilización de precios recientes de activos similares en mercados menos activos y las proyecciones de flujos de efectivo actualizados de las rentas de inmuebles similares.

Los elementos de inmovilizado de uso propio totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2025 en la Entidad ascienden a 2.326 miles de euros (2024: 2.316 miles de euros); no incluyen inmuebles.

13.2 Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se recogen los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidas bien para su explotación en régimen de alquiler o bien para la obtención de futuras plusvalías en venta.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía contraídas obligaciones contractuales significativas en relación con el desarrollo futuro de las inversiones inmobiliarias recogidas en el balance de situación a dicha fecha, ni existían restricciones relevantes a la realización de las mismas, distintas de las propias condiciones actuales del mercado inmobiliario.

Las características relevantes comunes a los contratos de arrendamiento mencionados son las siguientes:

- Las rentas pactadas se han acordado a precios de mercado (similares a los de otras transacciones comparables).
- Se han incluido opciones de compra, por parte del arrendatario, durante la vigencia de cada uno de los contratos de arrendamiento a precios previamente determinados (similares a los de otras transacciones comparables).

No se obtienen ingresos netos derivados de rentas provenientes de inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2025 no ha habido traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en ventas y en el ejercicio 2024 no ha habido traspasos de inversiones inmobiliarias a activos no corrientes en ventas.

14. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta correspondían íntegramente a activos adjudicados o adquiridos en pagos de deuda. El detalle, por tipo de activos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Bienes inmuebles		
Vivienda terminada	191	364
Finca rústica en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes	28	79
Resto	11	16
Saldo al 31 de diciembre 2025	230	459

El valor razonable de estos activos se ha determinado a partir de tasaciones realizadas por una sociedad de tasación independiente e inscrita en el Registro Oficial del Banco de España. Principalmente, la sociedad de tasación utilizada por la Entidad en el ejercicio 2025 ha sido Arco Valoraciones, Tecnitasa y Krata (en el 2024 Arco Valoraciones, Krata y Tecnitasa). La metodología empleada en la valoración de estos activos ha sido el método de comparación. El sumatorio de las tasaciones asciende a 31 de diciembre de 2025 a 478 miles de euros, (2024: 877 miles de euros).

El movimiento producido durante los ejercicios 2025 y 2024 de los activos inmobiliarios incluidos en el cuadro anterior ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Coste		
Saldo al inicio del periodo	625	1.275
Incorporaciones del ejercicio	-	32
Ventas del ejercicio	(324)	(682)
Otros movimientos	-	-
Saldo a final del periodo	301	625
Pérdidas por deterioro		
Saldo al inicio del periodo	(166)	(257)
Dotaciones	-	-
Recuperaciones	95	91
Otros movimientos	-	-
Saldo al final del periodo	(71)	(166)
Total	230	459

En otros movimientos se refleja el traspaso de inversiones inmobiliarias de activo tangible a activos no corrientes en venta.

Las ventas de activos adjudicados se realizan en condiciones de mercado, habiéndose concedido financiación, en el ejercicio 2025, por un importe aproximado de 127 miles de euros, habiéndose financiado en media un 39,81% del importe de las ventas (318 miles de euros y 33,59% en el ejercicio 2024).

El resultado generado en las ventas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ha sido de (45) y 180 miles de euros, respectivamente. (Ver nota 30).

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, los ingresos netos derivados de rentas provenientes de los inmuebles adjudicados han ascendido a 20 miles de euros (32 miles de euros al 31 de diciembre de 2024) (véase Nota 25)

15. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activo		
Periodificaciones	178	157
Resto	443	600
Activos netos en planes de pensiones	77	55
Otros conceptos	366	545
TOTAL	621	757
Pasivo		
Resto	1.494	784
Operaciones en camino	84	-
Otros conceptos	1.410	784
Periodificaciones	251	463
TOTAL	1.745	1.247

La cuenta "Otros conceptos" del activo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, cuentas transitorias y la materialización del FEOS por 132 y 257 miles de euros, respectivamente.

La cuenta "Otros conceptos" del pasivo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la dotación al fondo de la obra social por importe de 737 y 152 miles de euros, respectivamente. (Ver nota 19).

La cuenta "Periodificaciones" del pasivo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, 168 y 184 miles de euros, respectivamente, en concepto retribución variable pendiente de pago a dicha fecha.

Adicionalmente, la cuenta "Periodificaciones" del pasivo del detalle anterior incluía al 31 de diciembre de 2025, 0 miles de euros correspondientes a la cuota ordinaria del Fondo de Garantía de Depósitos (al 31 de diciembre de 2024, se recogen 0 miles de euros dentro del epígrafe "Otros Pasivos financieros").

16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo financiero de los balances de situación es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Depósitos	594.018	390.860
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	24	41
Clientela	593.994	390.819
Otros pasivos financieros	4.051	2.660
Total	598.069	393.520

16.1 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

<i>Por su naturaleza (pasivo)</i>	Miles de euros	
	2025	2024
Cuentas a plazo	-	-
Otras cuentas	24	41
Ajustes por valoración	-	-
Total	24	41

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.1 c) de Riesgo de liquidez.

16.2 Depósitos de la clientela

La composición de este capítulo del balance de situación adjunto, atendiendo a la contraparte y al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:		
Administraciones públicas españolas	147.637	13.106
Otros sectores residentes	446.349	377.704
Depósitos a la vista	330.076	267.307
Cuentas corrientes	82.233	61.406
Cuentas de ahorro	247.723	205.766
Dinero electrónico	120	134
Depósitos a plazo	116.020	110.160
Imposiciones a plazo	116.020	110.160
Cuentas de ahorro - vivienda	-	-
Participaciones emitidas	-	-
Ajustes por valoración	253	237
Otros sectores no residentes	8	9
Depósitos a la vista	5	9
Cuentas corrientes	-	-
Cuentas de ahorro	5	9
Depósitos a plazo	3	-
Imposiciones a plazo	3	-
TOTAL	593.994	390.819

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 5.1 c) de Riesgo de liquidez. El tipo de interés medio efectivo de los instrumentos de deuda clasificada en este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 era del 0,62% (0.44% al 31 de diciembre de 2024).

16.3 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance de situación adjunto se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Por instrumento financiero		
Obligaciones a pagar	786	713
Fianzas recibidas	1.750	-
Cámaras de compensación	16	19
Cuentas de recaudación	804	1.131
Cuentas especiales	586	666
Garantías financieras	58	47
Otros conceptos	51	84
TOTAL	4.051	2.660

Dentro de la partida “Obligaciones a pagar” al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentra registrada la aportación al fondo para atender las finalidades de apoyo financiero en las entidades adheridas al MIP.

17. PROVISIONES

17.1 Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes y compromisos y garantías concedidos

El detalle de este epígrafe del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	-	Miles de Euros	
	Pensione-s y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Restantes Provisiones	Compromisos y garantías concedidos
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	940	90
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-	-	42
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-	-	(22)
Otros movimientos	-	(104)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	836	110
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-	-	77
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-	-	(43)
Otros movimientos	-	(27)	(16)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	809	128

17.1.1 Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes

Durante el curso ordinario del negocio, la Entidad está expuesta a contingencias de carácter fiscal, legal, regulatorias, etc. Todas aquellas significativas son analizadas periódicamente, de cara a determinar la probabilidad de que la Caja tenga que hacer frente a un desembolso. En aquellos casos en que se estima que el desembolso es probable, se constituye una provisión por importe de la mejor estimación del valor actual de dicho desembolso quedando registrada en el epígrafe "Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes". Los Consejeros de la Entidad consideran que las provisiones que se han dotado en relación con estos procedimientos judiciales son adecuadas.

A 31 de diciembre de 2025 el epígrafe incluye la provisión constituida por la posible devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la aplicación de las denominadas cláusulas suelo, bien como consecuencia de su hipotética anulación por los tribunales, bien por aplicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, por importe de 348 miles de euros (2024: 355 miles de euros).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 existen provisiones por importe de 461 miles de euros en concepto de posibles reclamaciones de clientes derivadas de los gastos de formalización de hipotecas (2024: 481 miles de euros).

17.1.2 Provisiones para compromisos y garantías concedidos

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

18. PATRIMONIO NETO

18.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital es de 525 y 525 miles de euros, completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 8.739 y 8.735 aportaciones, respectivamente, de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,10 euros de valor nominal cada uno. Las aportaciones mínimas al capital no han devengado intereses en los ejercicios 2025 y 2024 conforme a lo acordado en la Asamblea General.

El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5 % del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 la aportación mayoritaria suponía el 0,18 % del capital social.

18.2 Reservas

En los estados de cambios en el patrimonio neto de la Entidad de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto durante dichos ejercicios.

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación, de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 70% del beneficio de cada ejercicio.

18.3 Otro resultado global

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable que, conforme a lo indicado en la Nota 3, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran, en su caso, en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2025 y 2024 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Saldo inicial	1.240	397
Variaciones de valor razonable de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(92)	843
Venta de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		
Saldo final	1.148	1.240

19. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores de la misma en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

La gestión de los Recursos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa dependen del Consejo Rector de la Entidad.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 3/1995 de 2 de marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del fondo de educación y promoción de 2025, y el plan de inversiones y gastos del mismo para 2026, a someter a la aprobación por la Asamblea General de socios, son los siguientes:

a) *Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025 (en miles de euros)*

	<u>Presupuesto</u>	<u>Aplicación Gasto</u>	<u>Desviación</u>
Promoción de socios y trabajadores	107	24	83
Fomento cooperativo	75	26	49
Promoción del entorno	132	132	-
Amortización	-	-	-
TOTAL	314	182	132

b) *Plan de Inversiones y Gastos para 2026*

<u>Recursos</u>	<u>Miles de euros</u>
Remanente ejercicio anterior	132
Intereses de la cuenta medios líquidos	-
Dotación obligatoria F.F.P.C. registrada como gasto	737
Asignación distribución excedentes 2025	-
TOTAL	869
<u>Inversiones y gastos</u>	<u>Miles de euros</u>
Formación de socios y trabajadores	214
Fomento cooperativo	150
Promoción del entorno	505
Amortización	-
TOTAL	869

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2026 asciende a 869 miles de euros (2025: 313 miles de euros).

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	-	-
Valor de coste	-	-
Amortización acumulada	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(182)	(200)
Otros saldos deudores	-	-
TOTAL APLICACIONES	(182)	(200)
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación	-	-
Aplicada a activo material	-	-
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	-	-
Importe no comprometido	132	76
Excedentes	-	-
Reservas de revalorización	-	-
TOTAL REMANENTE DISPONIBLE	132	76

20. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Corrientes		Diferidos	
	2025	2024	2025	2024
<u>Activos fiscales</u>				
Diferencias temporarias de activo	-	-	3.715	3.320
I. Sociedades	-	-	-	-
Total activos fiscales	-	-	3.715	3.320
<u>Pasivos fiscales</u>				
Diferencias temporarias de pasivo	41	41	1.352	1.258
Impuesto depósitos	128	55	-	-
Impuesto sobre sociedades	111	516	-	-
Total pasivos fiscales	280	612	1.352	1.258

a) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2025 la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Consejeros, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

La Entidad se encuentra sujeta a la Ley 20/1990 de 19 de diciembre sobre régimen fiscal de las sociedades cooperativas, modificada en parte por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, sobre el Impuesto sobre Sociedades.

b) Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades

A continuación, se indica la conciliación entre la deuda tributaria aplicando los tipos impositivos aplicables (30% para la parte extracooperativa y extraordinaria y 25% para los resultados cooperativos) y el gasto registrado por el citado impuesto:

31 de diciembre de 2025	Miles de euros		
	Resultado cooperativo	Resultado extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el impuesto sobre Sociedades y dotaciones obligatorias	8.010	814	8.824
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(2.366)	(212)	(2.578)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(737)	-	(737)
Otros ajustes	95	75	170
Resultado contable ajustado	5.002	677	5.679
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	34	185	219
Base imponible	5.036	862	5.898
Cuota íntegra inicial			1.518
Ajuste en cuotas por insolvencias			416
Cuota íntegra previa			1.934
Compensación			-
Cuota íntegra			1.934
Bonificaciones y deducciones			-
Retenciones y pagos a cuenta			(1.695)
Impuesto sobre sociedades a pagar (a recuperar)			239

31 de diciembre de 2024	Miles de euros		
	Resultado cooperativo	Resultado extracooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el impuesto sobre Sociedades y dotaciones obligatorias	1.631	222	1.853
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(476)	(58)	(534)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(152)	-	(152)
Otros ajustes	92	1	93
Resultado contable ajustado	1.095	165	1.260
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(127)	(9)	(136)
Base imponible	968	156	1.124
Cuota íntegra inicial			289
Ajuste en cuotas por insolvencias			1.248
Cuota íntegra previa			1.537
Compensación			-
Cuota íntegra			1.537
Bonificaciones y deducciones			2
Retenciones y pagos a cuenta			(1.019)
Impuesto sobre sociedades a pagar (a recuperar)			516

El gasto del impuesto sobre sociedades se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Base contable cooperativa por 25%	5.036	968
Base contable extracooperativa por 30%	862	156
Bonificaciones y deducciones	-	-
Total	5.898	1.124

20.1 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España, han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos fiscales	3.715	3.320
Bases imponibles negativas y deducciones		
Donativos Fundación		
Diferencias temporarias		
Premio dedicación y jubilación	74	73
Por amortizaciones no deducibles	-	-
Por comisiones 1ª aplicación C4/2004	1	1
Por retribución variable	43	46
Pérdidas por insolvencias	2.936	2.649
Saneamientos inmuebles adjudicados	27	27
Provisiones por cuestiones procesales	205	212
Deterioro renta fija	26	26
Deterioro renta variable	42	44
Deterioro derivados	312	209
Cobertura genérica Renta Fija	49	33
Otros conceptos	-	-
Pasivos fiscales	1.352	1.258
Valoración de instrumentos financieros	43	93
Valoración de activos disponibles para la venta	882	738
Régimen especial canje de valores	427	427

El importe a liquidar con la Hacienda Pública se incluye en el epígrafe de Activos fiscales corrientes del balance de situación adjunto. La cuota por impuesto es consecuencia de aplicar, en el ejercicio actual y en el ejercicio anterior, a los resultados cooperativos el tipo impositivo del 25% y a los resultados extraordinarios y extracooperativos un tipo impositivo del 30%.

El 27 de noviembre de 2014 se aprobó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades (LIS), en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015. Asimismo, la disposición transitoria vigésimo tercera de la LIS no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las deducciones para evitar la doble imposición establecidas en los artículos 30, 31 y 32 del TRLIS que estuvieran pendientes de aplicar en el ejercicio iniciado tras la entrada en vigor de la nueva norma.

Detalle de las diferencias permanentes en la conciliación del resultado contable

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Otros gastos no deducibles	-	-
Impuestos pagados extranjero	5	6
Impuesto AJD Hipotecas	110	80
Dividendo Espiga	(3)	(15)
Pérdidas venta Renta Variable Disponible para la venta	-	11
Beneficios RV disponible venta (Reserva)	-	-
Beneficios por venta Espiga	191	(19)
Donativos ESFL	-	25
Indemnizaciones Consorcio Dana 2024	(129)	-
Sanción LOPD	-	12
Total	174	100

Detalle de las diferencias temporarias en la conciliación del resultado contable

Concepto	Miles de euros	
	2025	2024
Retribución variable empleados (gasto ejercicio)	168	184
Amortización del inmovilizado (30% no deducible)	-	(10)
Premio dedicación y jubilación (gasto ejercicio)	14	7
Retribución variable empleados (gasto ejercicio anterior)	(184)	(159)
Provisión por contingencias	-	125
Premio dedicación y jubilación (pago jubilados)	(11)	(30)
Deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio	63	-
Deterioro de valores representativos de deuda	-	(22)
Cláusula suelo	(6)	-
Litigiosidad gastos préstamos	(20)	-
Aplicación provisión por contingencias	-	(105)
Renovación plantilla	-	(125)
Total	24	(135)

c) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, la Entidad registró en su patrimonio neto las siguientes cargas fiscales, principalmente originadas por minusvalías y plusvalías de valores, por los siguientes conceptos:

	Bases		Cuotas	
	2025	2024	2025	2024
Cartera de Renta Fija y otros	69	269	(17)	(67)
Cartera de Renta Variable	2.874	2.358	(841)	(694)
Cobertura Flujos Efectivo	(1.249)	(835)	312	209
Total	1.694	1.792	(546)	(552)

21. INGRESOS Y GASTOS POR INTERESES

21.1 Ingresos por intereses

La composición del saldo del epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos financieros mantenidos para negociar	1	-
Activos financiero no dest. a negociar oblig. a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 8.1)	1.493	1.558
Activos financieros valorados a coste amortizado - Préstamos y partidas a cobrar	13.948	11.132
<i>De los cuales: Activos financieros valorados a coste amortizado - Valores representativos de deuda (Nota 10.1)</i>	<i>4.726</i>	<i>2.403</i>
Derivados-contabilidad de coberturas, riesgo tipo de interés	734	396
Otros activos	9	16
Ingresos por intereses pasivos	-	-
Total	16.185	13.102

Los ingresos por intereses correspondientes a activos dudosos han ascendido a 96 miles de euros (248 miles de euros en el ejercicio 2024).

21.2 Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	4.079	2.157
Derivados-contabilidad de coberturas, riesgo tipo de interés	-	-
Otros pasivos	14	12
Gastos por intereses activos	1	-
Total	4.094	2.169

Durante el ejercicio 2025, por la regulación de la valoración se contabilizan en el epígrafe de ingresos por intereses las correcciones de las coberturas de derivados.

22. DIVIDENDOS

El desglose de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	624	504
Total	624	504

23. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta recogen el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar por la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 3.4.2.

23.1 Ingresos por comisiones

El desglose de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Riesgos contingentes	40	39
Compromisos contingentes	56	50
Por cambios de divisa y billetes de bancos extranjeros	10	5
Servicio de cobros y pagos	1.261	1.251
Servicio de valores	12	12
Comercialización de productos financieros no bancarios	509	466
Otras comisiones	101	186
Total	1.989	2.009

El detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los ingresos por comercialización de productos financieros no bancarios es como sigue:

	Miles de euros	
	2025	2024
Comercialización de Fondos de Inversión	57	62
Comercialización de Fondos de Pensiones	17	17
Comercialización de seguros	435	387
Total	509	466

23.2 Gastos por comisiones

El importe de las comisiones registradas en este epígrafe durante los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(119)	(113)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	-
Otras comisiones	(19)	(19)
Total	(138)	(132)

24. GANANCIAS O PÉRDIDAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, en función del origen de las partidas que lo conforman, es:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados netos	412	(25)
Restantes activos y pasivos financieros	(7)	19
Cobertura contables no incluidas en intereses	(97)	-
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	2	(27)
Total	310	(33)

25. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Ingresos por inversiones inmobiliarias (Nota 13.2)	20	32
Otros productos	6	6
Resto de productos de explotación	310	114
Total	336	152

26. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Contribución al Fondo Garantía de Depósitos	1	-
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	737	152
Otros Conceptos	88	79
Total	826	231

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.845	1.975
Indemnizaciones	-	-
Cuotas de la Seguridad Social	575	597
Dotaciones a planes de pensiones	15	8
Gastos de formación	-	-
Otros gastos de personal	23	12
Total	2.458	2.592

27.1 Composición y distribución por sexo de la plantilla

El número medio de empleados y al cierre del ejercicio de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	-	-	-	-
Grupo 1 – Dirección	-	-	-	-
Grupo 2 - Técnicos y Administrativos	16	28	15	26
Nivel 1 a 5	3	3	3	3
Nivel 6 a 11	13	25	12	23
Grupo 3 - Servicios generales	-	-	-	-
Total	16	28	15	26

Al 31 de diciembre de 2025 no existe ningún empleado con discapacidad igual o superior al 33%. Durante el ejercicio de 2024 había un empleado con discapacidad igual o superior al 33%, incluido en la categoría de administrativo.

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio en concepto de sueldos y salarios, que ascienden a 0 miles de euros (73 miles de euros al 31 de diciembre de 2024), se encuentran registrados en el epígrafe de balance “Otros pasivos” (ver Nota 15). Los Consejeros de la Caja estiman que no se producirán desviaciones significativas entre dichos importes y los que finalmente se satisfagan.

27.2 Fondo para pensiones y obligaciones similares (compromisos con el personal) y contratos de seguros vinculados a pensiones.

Conforme se describe en la Nota 3.10, la Entidad tiene asumidos con el personal determinados compromisos post-empleo de prestación definida. A continuación, se muestra la conciliación entre el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida asumidos por la Entidad con sus empleados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y el valor razonable de los activos afectos que, en todos los casos tienen ámbito nacional, con los importes contabilizados en el balance de situación adjunto a dicha fecha:

CONCEPTOS	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Valores Actuales de los compromisos	208	195
Compromisos cubiertos por activos “afectos” al compromiso	208	195
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	-	-
Saldo incluido en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del balance de situación	-	-
Saldo registrado en el epígrafe “Otros activos - Resto de los otros activos” del balance de situación	-	-

Al 31 de diciembre de 2025 el valor actual de los compromisos a cubrir por riesgos devengados por pensiones no causadas por el personal activo de la Entidad asciende a 208 miles de euros (195 miles de euros en 2024), que se encuentra cubierto con un fondo interno (cubre obligaciones recogidas en el Real Decreto 1588/1999). Dicho importe ha sido estimado de acuerdo con el estudio actuarial encargado por la Entidad a un actuario independiente en el que se han considerado las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo de Sociedades Cooperativas de Crédito vigente y, entre otras hipótesis, las siguientes:

	2025	2024
Tipo de interés de descuento	4,02%	3,26%
Tablas de mortalidad y supervivencia	PERFM/F 2020	PERFM/F 2020
Tipo de rendimiento de los activos	4,02%	3,26%
Tasa de crecimiento anual de los salarios	4,06%	3,35%
IPC	-	-

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas, o en cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. La Entidad registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad Aseguradora es Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663. Según lo comunicado por la Aseguradora al firmante de este informe, la Entidad no mantiene vinculación con la Aseguradora en los términos establecidos en la Norma 62 de la Circular 4/2017 del Banco de España. No existe Entidad avalista.

A continuación se presenta la conciliación de los saldos contabilizados entre el 31 de diciembre de 2025 y 2024 del valor actual de las obligaciones por prestación definida asumidas por la Entidad:

CONCEPTOS	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Saldo a 1 de enero	140	141
Coste de los servicios del ejercicio corriente / primas netas	7	7
Intereses esperados sobre Obligación	5	5
Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias en Patrimonio (*)	(9)	9
a) (Ganancia)/Pérdida por cambios en hipótesis financieras	(9)	9
b) (Ganancia)/Pérdida por cambios en hipótesis demográficas	-	-
c) (Ganancia)/Pérdida por otros (datos, experiencia, etc.)	-	-
Prestaciones pagadas	(12)	(22)
Otros aumentos o disminuciones		
	131	140

A continuación, se presenta la conciliación entre 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos de prestación definida:

CONCEPTOS	Miles de euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Valor razonable a 1 de enero	195	199
Coste de los servicios del ejercicio corriente / primas netas	13	15
Intereses esperados sobre Fondo	6	7
Pérdidas y Ganancias por Liquidaciones	-	-
Reconocimiento inmediato de Pérdidas y Ganancias en Patrimonio (*):	5	(4)
a) Rendimiento esperado de los activos, excluyendo los intereses sobre el Fondo	5	(4)
b) (Ganancia)/Pérdida por cambios en hipótesis demográficas	-	-
c) (Ganancia)/Pérdida por otros (datos, experiencia, etc.)	-	-
Prestaciones pagadas	(11)	(22)
	208	195

La mejor estimación actuarial manejada por la Entidad indica que el importe de las aportaciones a realizar por los compromisos asumidos por la Entidad en materia de pensiones y obligaciones similares en el ejercicio 2025, no será significativa en relación con los resultados y el patrimonio estimado para la Entidad a finales del ejercicio.

De acuerdo a los análisis de sensibilidad efectuados (disminución del tipo de interés en 50 puntos básicos y disminución de los salarios en 50 puntos básicos) las obligaciones de prestación definida no se verían afectadas de manera significativa.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consecuencia de las pólizas suscritas por la Entidad en el ejercicio 2025 y 2024 ascendieron a 15 y 7 miles de euros respectivamente.

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2025	2024
De inmuebles, instalaciones y material	424	275
Informática	1.220	966
Comunicaciones	105	88
Publicidad y propaganda	245	110
Gastos judiciales y de letrados	47	63
Informes técnicos	15	19
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	104	77
Primas de seguro y autoseguro	43	39
Por órganos de gobierno y control	60	53
Gastos de representación y desplazamiento de personal	10	6
Cuotas de asociaciones	81	76
Servicios administrativos subcontratados	263	182
Contribuciones e impuestos	227	122
Dotaciones a Fundaciones	-	25
Otros gastos	24	5
Total	2.868	2.106

Los honorarios establecidos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Entidad, en 2025 y 2024, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
• Ejercicio 2025			
Actea abogados y economistas, SLP	11	-	11
Auren Auditores SP, S.L.P.	22	3	25
Miles de euros			
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
• Ejercicio 2024			
Actea abogados y economistas, SLP	11	-	11
MSIbergrup, S.L.	21	2	23

En el 2024 se firma con Auren Auditores SP, S.L.P. contrato para la ejecución del informe de auditoría de las cuentas anuales. Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de 2025 han ascendido a 22 miles de euros. Adicionalmente, se han devengado 3 miles de euros por servicios distintos a la auditoría.

29. DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

A continuación, se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros a la que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Miles de euros	
	2025	2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	48	(47)
Activos financieros a coste amortizado	795	6.948
<i>De los que: Recuperación de activos fallidos</i>	<i>454</i>	<i>1.617</i>
Total	843	6.901

30. GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

A continuación, se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjuntas:

	Miles de euros	
	2025	2024
Resultados por ventas	(45)	180
Dotación neta	96	80
Otros gastos	-	-
Total	51	260

31. PARTES VINCULADAS

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2025	2024
<u>ACTIVO</u>		
Créditos	1.254	1.251
<u>PASIVO</u>		
Depósitos	4.120	7.932
<u>CAPITAL</u>		
Aportaciones	4	5
<u>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</u>		
Ingresos por Intereses	29	33
Gastos por Intereses, comisiones	61	124

La remuneración devengada por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 han sido por concepto de dietas ascendiendo a 43 y 43 miles euros.

No se ha contraído ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones o gratificaciones de jubilación respecto a los miembros antiguos y actuales del Consejo Rector. La Entidad es tomadora de una póliza de seguro colectivo de vida cuyos beneficiarios son los miembros del Consejo Rector. La duración de la póliza es de un año prorrogable. El coste de la misma en 2025 asciende a 0,30 miles de euros (0,30 miles de euros en 2024).

La remuneración devengada por los Directivos de la Entidad (Director General y Comité de Dirección), asciende a 340 miles de euros en 2025 y 365 miles de euros en 2024.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 la remuneración que corresponde a las personas físicas que representan a la Caja en los órganos de administración sus empresas participadas ha ascendido a 8 y 8 miles de euros respectivamente.

32. OTRA INFORMACIÓN

32.1 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A efectos de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	19,98	42,98
Ratio de operaciones pagadas	4,41	2,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,91	39,88

	Miles de Euros	
	2025	2024
Total de pagos realizados	2.945	2.210
Total de pagos pendientes	218	184

	31.12.2025	31.12.2024
	Importe	Importe
Totales		
Volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal (miles de euros)	2.813	1.923
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal	2.443	1.968
Porcentaje del volumen de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el volumen total de facturas pagadas	95,51%	87,02%
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas	93,71%	81,42%

Conforme a la resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

32.2 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases al efecto invernadero

Dadas las actividades fundamentales a las que se dedica, la Entidad no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2025 y 2024 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia. Asimismo, la Entidad no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

32.3 Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 0 miles de euros (2024: 0 miles de euros).

32.4 Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. Dicho informe es el siguiente:

MEMORIA EXPLICATIVA 2025 SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

La Entidad dispone de un Servicio de Atención al Cliente encargado de la atención y resolución de las quejas y reclamaciones de su clientela, de conformidad con lo previsto en la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, de servicios de atención a la clientela, así como con la normativa sectorial de transparencia y protección de la clientela de servicios financieros, incluida la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, en lo que resulte de aplicación, y demás disposiciones concordantes.

Dicho servicio forma parte del sistema de control interno de la Entidad y actúa conforme a los principios de transparencia, eficacia y protección de los derechos de la clientela.

Durante el ejercicio 2025, el Servicio de Atención al Cliente recibió 32 reclamaciones, de las que 30 fueron admitidas a trámite, archivándose los 2 restantes. De las reclamaciones tramitadas, 14 se resolvieron a favor de los clientes, reconociéndose derechos económicos en 12 casos. El plazo medio de resolución fue de 23 días. En cuanto a su tipología, el 77,33% de las reclamaciones se refirió a cláusulas de contratos de préstamo hipotecario –principalmente gastos, comisiones de apertura e índices de referencia-, mientras que el 22,67% restante correspondió a incidencias relativas a otros productos y servicios bancarios.

32.5 Contratos de agencia

Ni al cierre del ejercicio 2025 y 2024 ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995 sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito de 14 de julio.

32.6 Sostenibilidad

Caixa Rural d’Algemés cuenta con una tradición histórica de relación y promoción del medioambiente y cuidado del entorno en el que operan, promoviendo un desarrollo sostenible del territorio. Asimismo, se ha aprobado a un catálogo de productos sostenibles de activo, pasivo e inversión, para los distintos segmentos de clientes, que será introducido de forma progresiva.

La entidad continúa avanzando en este ámbito y durante el ejercicio 2025 y siguientes, trabajará la política de sostenibilidad con un marcado carácter transversal, y se aplicará de forma progresiva tomando en consideración la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas como consecuencia del mismo; así como el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación, bajo un criterio de proporcionalidad que la propia regulación conoce.

El Consejo Rector es el órgano competente para establecer y velar por el cumplimiento de esta Política de Sostenibilidad y sus instrumentos de desarrollo, así como para acordar las modificaciones que resulten necesarias.

Al Comité de Sostenibilidad le corresponden valorar todos los temas ligados a factores ASG.

32.7 Otra información requerida por la Circular 4/2017

De acuerdo con lo requerido en la Circular 4/2017 de Banco de España, se hace pública a continuación la información relevante referida a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Información sobre refinanciaciones y reestructuraciones

Políticas de refinanciación

La refinanciación es la reinstrumentación de riesgos de clientes con impagados para intentar mejorar las garantías disponibles y facilitar el cumplimiento de sus compromisos. El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. Se consideran como tales aquellas operaciones de refinanciación, operaciones refinanciadas y reestructuradas, de acuerdo con las disposiciones incluidas en la mencionada Circular.

La Entidad cumple los requisitos que establece la citada Circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas, aprobada por el Consejo Rector, que recoge las pautas básicas establecidas en la reciente norma:

- No enmascarar o encubrir situaciones de incumplimiento reales o potenciales.
- No mantener ni perpetuar situaciones de inviabilidad de los clientes ni de los riesgos concretos.
- Maximizar el cobro de las cuotas vencidas e impagadas.
- Agilizar al máximo las actuaciones orientadas al recobro y en su caso el procedimiento ejecutivo cuando no se aprecien mejores alternativas.
- Facilitar, en la medida de lo posible y sin por ello penalizar la recuperación de los riesgos contraídos, la continuidad y viabilidad de las empresas y clientes en general.

Los principales criterios a considerar para afrontar una refinanciación son:

- Haber agotado todas las posibilidades para el recobro de la deuda incumplida.
- Acreditar la voluntad de pago por parte del cliente.
- Que exista capacidad de pago a lo largo de la vida de la operación.
- Que las condiciones de refinanciación sean adecuadas a la finalidad.
- La aportación de nuevas garantías, antes de sobre endeudar las actuales.
- En el caso de personas jurídicas, el compromiso de los socios.

Adicionalmente se han establecido criterios de cura para que las operaciones refinanciadas cambien su clasificación de riesgo, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Las operaciones refinanciadas que se clasifiquen como dudosas permanecerán en dicha categoría hasta que:
- Haya pasado 1 año desde la fecha de refinanciación y finalizado el periodo de carencia, si lo hubiese.
 - Se ha abonado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha de refinanciación o de reclasificación de Dudoso y se ha cumplido con los compromisos.
 - Se ha regularizado la deuda vencida a la fecha de la refinanciación.
 - El titular no tiene ninguna operación clasificada como Dudosa por razones objetivas (más de 90 días de impago en la fecha de reclasificación a Vigilancia Especial).
- Las operaciones refinanciadas que se clasifiquen como vigilancia especial permanecerán en dicha categoría hasta que:
 - No sea previsible que puedan tener dificultades financieras, excepto por criterios colectivos, ni mantenga impagos en la operación con antigüedad superior a 35 días.
 - Transcurran 2 años desde la fecha de refinanciación y, en su caso, haya finalizado el período de carencia.
 - Atiendan a sus pagos de principal e intereses y hayan pagado sus saldos vencidos.
 - No mantiene otras operaciones con importes vencidos de más de 30 días al final del período de prueba.

Una vez que las operaciones cumplen con los criterios anteriores se clasifican como riesgo normal, saliendo del ámbito de clasificación, cura y presentación recogidos en el anexo, independientemente de su seguimiento a efectos de gestión del riesgo de crédito.

A continuación, se desglosa al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe de las operaciones que, con posterioridad a la refinanciación o reestructuración, han sido clasificadas como dudosas en el ejercicio:

	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)	Nº de operaciones	Importe bruto (miles de euros)
2025						
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	8	89
Total	-	-	-	-	8	8
2024						
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	-	-	-	-
<i>De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)</i>	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares	-	-	-	-	6	147
Total	-	-	-	-	6	147

Financiaciones a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de viviendas (negocios en España)

Políticas y estrategias en relación con los activos problemáticos del sector de la construcción y promoción inmobiliaria

El criterio fundamental que guía la gestión de los activos problemáticos del sector promotor de la Entidad es facilitar a los acreditados el cumplimiento de sus obligaciones.

En primer lugar, se estudia la posibilidad de conceder períodos de carencia que permitan el desarrollo de los suelos financiados, la finalización de las promociones en curso y la comercialización de las unidades acabadas.

El análisis que se lleva a cabo prima la viabilidad de los proyectos, de forma que se evita el aumento de la inversión para aquellos activos inmobiliarios sobre los que no se vislumbra una posibilidad clara de ventas futuras.

Adicionalmente, en la refinanciación de operaciones, el objetivo es incorporar nuevas garantías que refuercen las ya existentes. La política es no agotar con segundas hipotecas el margen actual de valor que ofrecen las garantías previas.

En todos los casos se lleva a cabo un control exhaustivo de la calidad de los adquirentes para asegurar la viabilidad de las operaciones de financiación a compradores finales. Las medidas de flexibilidad se limitan a los porcentajes de financiación y en ningún caso suponen la aceptación de una rebaja de la calidad crediticia.

Por último, cuando no se divisan posibilidades razonables de continuidad del acreditado, se gestiona la adquisición de la garantía. El precio de adquisición se determina a partir de la valoración efectuada, como mínimo, por una sociedad de tasación inscrita en el Registro Oficial del Banco de España. En aquellos casos en los que el precio de compraventa es inferior a la deuda, se anticipa el saneamiento del crédito para ajustarlo al valor de la transmisión.

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación, concedida por la Entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
2025			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.867	121	(147)
<i>De las cuales: con incumplimientos / dudosos</i>	181	-	(145)
<u>Pro-memoria:</u>			
Activos fallidos	(213)		
<u>Pro-memoria:</u>			
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	122.760		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	639.974		
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	9.428		
2024			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	840	120	(69)
<i>De las cuales: con incumplimientos / dudosos</i>	-	-	-
<u>Pro-memoria:</u>			
Activos fallidos	(209)		
<u>Pro-memoria:</u>			
Préstamos a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	124.049		
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	430.933		
Deterioros de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	9.632		

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondiente a operaciones registradas por la Entidad (negocios en España):

	Miles de euros	
	2025	2024
Sin garantía inmobiliaria	38	33
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía) (b)	1.828	807
Edificios y otras construcciones terminados (c)	1.828	650
Vivienda	1.430	241
Resto	399	409
Edificios y otras construcciones en construcción (c)	-	157
Vivienda	-	-
Resto	-	157
Suelo	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-
Resto de suelo	-	-
Total	1.867	840

- (a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado
- (b) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria, cualquiera que sea la forma en la que se instrumente la garantía, con independencia del porcentaje que suponga el importe sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value).
- (c) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como otras finalidades, la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

A continuación, se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las operaciones de financiación a los hogares para la adquisición de viviendas realizadas por la Entidad (negocios en España):

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros bruto (a)	De los cuales: con incumplimientos / dudosos	Importe en libros bruto (a)	De los cuales: con incumplimientos / dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	62.018	862	64.666	1.190
Sin garantía hipotecaria	916	2	1.430	5
Con garantía hipotecaria (b)	61.103	860	63.236	1.185

- (a) Importe antes de deducir, en su caso, el deterioro de valor acumulado
- (b) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria, con independencia del porcentaje que suponga el importe sobre el importe de la última tasación disponible.

Por su parte, a continuación, se presenta la distribución de los préstamos con garantía hipotecaria inmobiliaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en función del porcentaje que supone el importe bruto total sobre el importe de la última tasación disponible (negocios en España) de operaciones concedidas por la Entidad:

	Loan to value (a) - Miles de euros					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
2025						
Importe en libros bruto	9.060	11.072	22.716	12.030	6.225	61.103
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	342	142	67	104	206	860
2024						
Importe en libros bruto	12.282	12.239	24.967	10.495	3.253	63.236
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	122	432	156	367	108	1.185

- (a) El LTV es la ratio que resulta de dividir el importe en libros bruto de la operación a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

Activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (negocios en España)

A continuación, se incluye el detalle, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de los activos recibidos en pago de deudas, así como instrumentos de patrimonio, participaciones y financiaciones a sociedades tenedoras de dichos activos (negocios en España):

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria (a)				
Edificios y otras construcciones terminados	36	(24)	41	(26)
Viviendas	-	-	-	-
Resto	36	(24)	41	(26)
Edificios y otras construcciones en construcción	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Suelo urbano consolidado	-	-	-	-
Resto de terrenos	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	238	(47)	417	(84)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas (b)	28	-	168	(56)
Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	-	-	-	-

- (a) Incluye los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones concedidas por la entidad relativas a sus negocios en España, así como la participación en el capital y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.
- (b) Incluye los activos inmobiliarios que no proceden de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, ni de financiación hipotecaria a hogares para adquisición de vivienda.

Distribución de los préstamos a la clientela por actividad

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los préstamos a la clientela por tipo de actividad al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		Miles de euros						
		Préstamos con garantía real (Loan to value) (c)						
		De los cuales: garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: resto de garantías reales (b)	Superior al			Superior al	
				Inferior o igual al 40 %	inferior o igual al 60 %	inferior o igual al 80 %	inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
2025	Total	(a)	(b)	%	%	%	%	%
Administraciones Públicas	5.003	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.706	132	46	46	132	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	31.271	12.440	713	4.736	5.264	1.393	70	1.690
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	1.720	1.682	-	1.384	151	-	70	78
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	29.551	10.758	713	3.352	5.113	1.393	-	1.613
Grandes empresas (e)	9.745	100	578	179	-	-	-	499
Pymes y empresarios individuales (e)	19.806	10.658	135	3.173	5.113	1.393	-	1.114
Resto de hogares (f) (desglosado según la finalidad) (g)	89.782	74.879	85	12.812	14.881	26.638	13.263	7.370
Viviendas	66.509	64.798	53	10.367	12.005	24.045	12.171	6.263
Consumo	10.813	1.139	31	307	474	293	58	38
Otros fines	12.460	8.942	1	2.138	2.402	2.301	1.034	1.068
TOTAL	127.762	87.451	843	17.593	20.277	28.031	13.332	9.060
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	3.527	2.875	-	475	1.986	184	230	-

		Miles de euros						
		Préstamos con garantía real (Loan to value) (c)						
		De los cuales: garantía inmobiliaria (b)	De los cuales: resto de garantías reales (b)	Superior al			Superior al	
				Inferior o igual al 40 %	inferior o igual al 60 %	inferior o igual al 80 %	inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
2024	Total	(a)	(b)	%	%	%	%	%
Administraciones Públicas	3.645	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.201	133	-	-	133	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	28.089	12.417	395	3.162	4.221	4.087	164	1.178
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (d)	772	739	-	269	159	311	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	27.317	11.678	395	2.893	4.062	3.777	164	1.178
Grandes empresas (e)	6.812	66	137	64	-	-	-	138
Pymes y empresarios individuales (e)	20.505	11.612	259	2.829	4.062	3.777	164	1.040
Resto de hogares (f) (desglosado según la finalidad) (g)	92.759	77.513	103	17.008	16.039	28.983	11.871	3.715
Viviendas	69.420	67.121	60	14.649	12.956	26.033	10.376	3.166
Consumo	8.559	1.439	41	434	448	393	93	112
Otros fines	14.780	8.953	2	1.925	2.635	2.557	1.402	436
TOTAL	127.694	90.062	498	20.170	20.393	33.070	12.035	4.892
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	4.295	3.316	-	643	1.865	467	204	136

- (a) La definición de préstamos a la clientela es la que se utiliza en la confección del balance. Este cuadro incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance excepto en la partida "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta". El importe reflejado para los diferentes datos es el importe en libros de las operaciones, es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones.
- (b) Incluye el importe en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria o con otras garantías reales cualquiera que sea su loan to value e instrumentación (hipoteca, arrendamiento financiero, préstamo de recompra inversa, etc.).
- (c) El *loan to value* es la ratio que resulta de dividir el importe en libros de cada operación a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de sus garantías reales.
- (d) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria, con independencia del sector y actividad económica principal de la contraparte.
- (e) Las sociedades no financieras se clasifican en «Grandes empresas» y «Pymes» según las definiciones de la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.
- (f) Hogares, incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, pero excluida la actividad empresarial de los empresarios individuales.
- (g) Los préstamos se clasifican en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71ª.2.e) de la Circular 4/2004.

Concentración de las exposiciones por actividad y área geográfica

En los cuadros siguientes se muestran la concentración de riesgos por actividad y área geográfica, en España, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025	Miles de euros				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	237.709	221.811	10.639	205	5.053
Administraciones Públicas	210.348	98.534	110.859	-	955
Administración Central	194.935	86.595	107.884	-	455
Otras Administraciones Públicas	15.413	11.939	2.974	-	500
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	23.912	8.980	9.213	3.841	1.878
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	76.839	43.961	27.298	2.674	2.907
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	2.629	2.629	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	74.211	41.332	27.298	2.674	2.907
Grandes empresas	52.112	19.248	27.283	2.674	2.907
Pymes y empresarios individuales	22.099	22.084	15	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	91.324	91.324	-	-	-
Viviendas	66.509	66.509	-	-	-
Consumo	10.813	10.813	-	-	-
Otros fines	14.002	14.002	-	-	-
TOTAL	640.132	464.610	158.009	6.721	10.793

2024	Miles de euros				
	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	127.708	119.503	5.940	205	2.060
Administraciones Públicas	130.346	102.190	27.856	300	-
Administración Central	117.178	90.015	26.863	300	-
Otras Administraciones Públicas	13.168	12.174	994	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	24.128	12.996	8.271	1.840	1.022
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	52.055	37.008	11.935	1.596	1.517
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	1.506	1.506	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	50.549	35.502	11.935	1.596	1.517
Grandes empresas	27.738	12.741	11.884	1.596	1.517
Pymes y empresarios individuales	22.811	22.761	51	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	94.210	94.210	-	-	-
Viviendas	69.420	69.420	-	-	-
Consumo	8.559	8.559	-	-	-
Otros fines	16.231	16.231	-	-	-
TOTAL	428.447	365.906	54.002	3.941	4.599

2025	Miles de euros								
	Total	Comunidades Autónomas							
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Bancos centrales y entidades de crédito	221.811	22	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	98.534	1.884	-	-	490	369	-	1.090	-
Administración Central	86.595	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	11.939	1.884	-	-	490	369	-	1.090	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	8.980	-	42	-	-	-	-	46	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	43.961	153	267	38	180	134	-	127	954
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	2.629	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	41.332	153	267	38	180	134	-	127	954
Grandes empresas	19.248	152	202	-	180	134	-	-	903
Pymes y empresarios individuales	22.084	1	65	38	-	-	-	127	51
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	91.324	41	-	-	1	1	32	-	1
Viviendas	66.509	41	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	10.813	-	-	-	-	-	2	-	-
Otros fines	14.002	-	-	-	1	1	31	-	1
TOTAL	464.610	2.100	309	38	671	504	32	1.262	955

	Miles de euros								
	COMUNIDADES AUTONOMAS								
						Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
2025									
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	218.919	-	-	912	1.477	480	-
Administraciones Públicas	-	1.149	2.307	-	-	999	2.640	1.012	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	1.149	2.307	-	-	999	2.640	1.012	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	8.751	-	-	-	141	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	-	388	12.619	-	-	25.249	3.852	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	-	-	365	-	-	2.264	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	-	388	12.254	-	-	22.985	3.852	-	-
Grandes empresas	-	388	11.416	-	-	2.022	3.852	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	838	-	-	20.963	-	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	-	-	-	-	-	91.248	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	66.468	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	10.811	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	13.969	-	-	-
TOTAL	-	1.537	242.596	-	-	1.911	120.755	5.344	-

	Miles de euros									
	Comunidades Autónomas									
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña
2024										
Bancos centrales y entidades de crédito	119.503	213	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	102.190	3.052	-	-	-	436	-	50	887	-
Administración Central	90.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	12.174	3.052	-	-	-	436	-	50	887	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	12.996	-	55	-	-	-	-	-	47	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	37.008	81	233	41	180	97	-	41	194	1.524
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	1.506	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	35.502	81	233	41	180	97	-	41	194	1.524
Grandes empresas	12.741	81	233	-	180	97	-	41	28	1.470
Pymes y empresarios individuales	22.761	-	-	41	-	-	-	-	166	55
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	94.210	-	32	-	-	-	-	37	-	-
Viviendas	69.420	-	27	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	8.559	-	-	-	-	-	-	4	-	-
Otros fines	16.231	-	5	-	-	-	-	33	-	-
TOTAL	365.906	3.346	320	41	180	533	-	129	1.128	1.525

	Miles de euros								
	COMUNIDADES AUTONOMAS								
						Comunidad valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
2024									
Bancos centrales y entidades de crédito	-	-	114.150	-	-	1.414	3.288	439	-
Administraciones Públicas	-	1.248	3.050	-	-	990	1.447	1.014	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	-	1.248	3.050	-	-	990	1.447	1.014	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	12.893	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	-	227	10.246	-	-	41	23.146	956	-
Construcción y promoción inmobiliaria incluido suelo) (b)	-	-	365	-	-	-	1.141	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	-	227	9.881	-	-	41	22.004	956	-
Grandes empresas	-	227	9.057	-	-	41	330	956	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	825	-	-	-	21.674	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	-	-	1	-	-	-	94.139	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	69.393	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	8.555	-	-
Otros fines	-	-	1	-	-	-	16.191	-	-
TOTAL	-	1.476	140.340	-	-	2.445	122.020	2.409	-

- (a) La definición de riesgo a efectos de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: Depósitos en entidades de crédito, Préstamos y anticipos a la Clientela, Valores representativos de deuda, Instrumentos de patrimonio, Derivados de negociación, Derivados de cobertura, Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas y Riesgos contingentes. El importe reflejado para los activos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas". La distribución de la actividad por áreas geográficas se realiza en función del país o comunidad autónoma de residencia de los prestatarios, emisores de los valores y contrapartes de los derivados y riesgos contingentes.
- (b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.
- (c) Las sociedades no financieras se clasifican en "Grandes empresas" y "Pymes" según la definición aplicable para estas últimas a efectos del cálculo de recursos propios. Se considera como actividad de los empresarios individuales la realizada por las personas físicas en el ejercicio de sus actividades empresariales.
- (d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e. de la Circular 4/2004.

Mercado hipotecario

A continuación, se presenta al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el importe nominal de la totalidad de los créditos y préstamos hipotecarios, así como determinada información relativa a su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Valor Nominal	Valor Actualizado	Valor Nominal	Valor Actualizado
Total préstamos (a)(b)	88.291		92.307	
Participaciones hipotecarias emitidas (c)	-		-	
De las que: Préstamos mantenidos en balance (d)	-		-	
Certificados de transmisión en balance	-		-	
De las que: Préstamos mantenidos en balance (d)	-		-	
Préstamos hipotecarios afectados en garantía de financiaciones recibidas	-		-	
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1-2-3-4)	88.291		92.307	
Préstamos no elegibles	14.127		21.307	
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	14.127		21.307	
Resto	-		-	
Préstamos elegibles	74.163		71.000	
Importes no computables	3.131		1.185	
Importes computables	71.033		69.814	
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	71.033	-	69.814	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	-		-	

- (a) Incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance.
- (b) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos garantizados por hipotecas a favor de la entidad (incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca), aunque se hayan dado de baja del balance, cualquiera que sea el porcentaje que represente dicho importe sobre el importe de la última tasación (loan to value).
- (c) Principal dispuesto de los préstamos transferidos en participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.
- (d) Principal dispuesto de los préstamos transferidos que no se ha dado de baja del balance.
- (e) Total préstamos menos la suma de las participaciones hipotecarias emitidas, los certificados de transmisión de hipoteca emitidos y los préstamos hipotecarios afectados en garantía de financiaciones recibidas.
- (f) Préstamos con garantía hipotecaria no transferidos a terceros ni afectados a financiaciones recibidas que no cumplen los requisitos del artículo 3 del Real Decreto 716/2009 para ser elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias.
- (g) Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado real decreto.
- (h) Importe de los préstamos elegibles que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, no son computables para dar cobertura a la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias.
- (i) Valor actualizado calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 716/2009

A continuación, se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, según diferentes atributos:

	Miles de euros			
	2025		2024	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (b)	De los que: Préstamos elegibles	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (b)	De los que: Préstamos elegibles
TOTAL	88.291	74.163	92.307	71.000
ORIGEN DE LAS OPERACIONES				
Originadas por la entidad	88.273	74.146	92.281	70.974
Subrogadas de otras entidades	18	18	26	26
Resto	-	-	-	-
MONEDA				
Euro	88.291	74.163	92.307	71.000
Resto de monedas	-	-	-	-
SITUACIÓN EN EL PAGO				
Normalidad en el pago	80.997	68.008	84.009	65.490
Otras situaciones	7.294	6.155	8.298	5.510
VENCIMIENTO MEDIO RESIDUAL				
Hasta diez años	50.748	45.833	53.336	43.902
Más de diez años y hasta veinte años	37.542	28.331	38.971	27.098
Más de veinte años y hasta treinta años	-	-	-	-
Más de treinta años	-	-	-	-
TIPOS DE INTERÉS				
Fijo	29.038	24.887	27.352	20.496
Variable	59.253	49.277	64.955	50.503
Mixto	-	-	-	-
TITULARES				
Personas jurídicas y personas físicas empresario	14.956	11.744	14.894	8.474
<i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	<i>2.450</i>	<i>2.338</i>	<i>1.458</i>	<i>132</i>
Resto de personas físicas e ISFLSH	73.335	62.419	77.413	62.526
TIPO DE GARANTÍA				
Activos/edificios terminados	88.291	74.163	92.307	71.000
Residenciales	74.210	62.998	78.358	62.782
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	<i>5.330</i>	<i>4.818</i>	<i>5.528</i>	<i>4.650</i>
Comerciales	357	281	369	132
Restantes	13.724	10.884	13.579	8.086
Activos/edificios en construcción	-	-	-	-
Residenciales	-	-	-	-
<i>De los que: Viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Comerciales	-	-	-	-
Restantes	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-
Urbanizados	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-

- (a) Incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance.
- (b) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos con garantía hipotecaria, cualquiera que sea el porcentaje que represente dicho importe sobre el importe de la última tasación (loan to value) no transferidos a terceros ni afectos en garantía de financiaciones recibidas.
- (c) Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado real decreto.

A continuación, se presenta la distribución del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarios, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario:

Tipo de garantía	Loan to value (b) - Miles de euros					Total
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	
2025						
Préstamos elegibles (b) (c)						74.163
Sobre vivienda	11.753	16.730		27.681	6.833	62.998
Sobre resto de bienes	1.992	4.805	4.367			11.165
2024						
Préstamos elegibles (b) (c)						71.000
Sobre vivienda	13.894	15.221		24.806	8.861	62.782
Sobre resto de bienes	2.637	3.787	1.795			8.218

- (a) Incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance.
- (b) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el principal dispuesto de cada operación sobre el importe de la última tasación disponible de la garantía.
- (c) Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado real decreto.

El detalle, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del saldo disponible del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarios es el siguiente:

Préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	Saldos disponibles. Valor nominal	
	2025	2024
Total	3.631	884
Potencialmente elegibles	3.560	524
No elegibles	70	360

- (a) Incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance.
- (b) Importes comprometidos (límite) menos importes dispuestos de todos los préstamos con garantía hipotecaria, cualquiera que sea su porcentaje de riesgo total sobre el importe de la última tasación (loan to value) no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas. El saldo disponible también incluye los importes que solo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.
- (c) Préstamos potencialmente elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009.

El movimiento del valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Movimientos	Miles de euros			
	2025		2024	
	Préstamos elegibles (b)	Préstamos no elegibles (c)	Préstamos elegibles (b)	Préstamos no elegibles (c)
Saldo inicial	71.000	21.307	71.794	24.050
Bajas en el período	10.890	9.297	10.172	6.954
Cancelaciones a vencimiento	9.588	1.079	9.703	3.353
Cancelaciones anticipadas	71	-	112	1
Subrogaciones por otras entidades	-	-	-	-
Resto	1.232	8.218	357	3.600
Altas en el período	14.054	2.117	9.378	4.212
Originadas por la entidad	276	855	282	3.646
Subrogaciones de otras entidades	-	-	-	-
Resto	13.778	1.262	9.095	566
Saldo final	74.163	14.127	71.000	21.307

- (a) Incluye todas las operaciones de esta naturaleza, con independencia de la partida en la que estén incluidas en el balance.

- (b) Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias según el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado real decreto.
- (c) Préstamos con garantía hipotecaria no transferidos a terceros ni afectos a financiaciones recibidas que no cumplen los requisitos del artículo 3 del Real Decreto 716/2009 para ser elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Caja no ha tenido activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias o afectos a la emisión de bonos o cédulas hipotecarias.

Por su parte, a continuación se presenta el valor nominal agregado de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 atendiendo a su plazo de vencimiento residual:

	2025			2024		
	Miles de euros		Vencimiento residual medio (b)	Miles de euros		Vencimiento residual medio (b)
	Valor nominal	Valor actualizado (a)		Valor nominal	Valor actualizado (a)	
Bonos hipotecarios emitidos (c)	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: reconocidas en el pasivo</i>	-	-	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas (c)	-	-	-	-	-	-
<i>De los cuales: reconocidas en el pasivo</i>	-	-	-	-	-	-
2.1 Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-	-	-
Depósitos	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas (d)	-	-	-	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (d)	-	-	-	-	-	-
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-	-	-
Resto de emisiones	-	-	-	-	-	-

- (a) Valor actualizado calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 716/2009.
- (b) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.
- (c) Los bonos hipotecarios y las cédulas hipotecarias incluyen todos los instrumentos emitidos por la entidad, pendientes de amortización, con independencia de que no figuren reconocidos en el pasivo (porque no se hayan colocado a terceros o hayan sido recomprados).
- (d) Importe de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos correspondientes exclusivamente a los préstamos hipotecarios reconocidos en el activo (mantenidos en el balance).

Necesidades de financiación en los mercados

Históricamente, la estrategia de financiación de la Entidad se ha centrado en el modelo de banca minorista tradicional. En ejercicios anteriores, los depósitos de otros sectores residentes representaban el 96,98% del pasivo total (excluyendo Administraciones Públicas y entidades de crédito), lo que permitía una gestión de liquidez autónoma.

En el ejercicio actual, se sitúa en el 73,72%. Este descenso responde al impacto de la DANA, un evento de naturaleza extraordinaria. No obstante, bajo la premisa de renovación de los vencimientos de pasivo, la Entidad no prevé tensiones de liquidez significativas en el corto y medio plazo.

33. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha producido una intensificación del conflicto y de la inestabilidad geopolítica en Oriente Medio. Estos acontecimientos han incrementado la incertidumbre y la volatilidad en determinados mercados internacionales, principalmente a través del precio de la energía, y los costes logísticos, así como posibles retrasos en la cadena de suministro. A la fecha de formulación de las cuentas anuales no es posible estimar con fiabilidad el impacto económico que pudiera derivarse de esta situación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

CONTENIDO:

I.	CARTA DE LA PRESIDENTA	2
II.	RESUMEN Y PREVISIONES ECONOMICAS 2024	3
	RESUMEN DEL EJERCICIO	3
	PREVISIONES ECONOMICAS 2026	4
III.	OTROS ASPECTOS DE INTERÉS	10
IV.	FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	11
V.	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.	11
VI.	ACONTECIMIENTOS POSTERIORES	11
VII.	OBJETIVOS FUNDAMENTALES PARA EL AÑO 2026.	12
VIII.	CONCLUSIONES	12

I. CARTA DE LA PRESIDENTA

El ejercicio 2025 ha sido el primer año de la reconstrucción tras los efectos de la DANA que afectó a Algemés y a nuestro entorno. Un año decisivo para recuperar, progresivamente, la normalidad en nuestras rutinas y en la actividad económica y social de la localidad.

Este proceso ha sido posible gracias a un esfuerzo compartido. La colaboración sostenida entre administraciones públicas, asociaciones, agentes económicos y sociales, junto con el compromiso de personas, autónomos y empresas, ha permitido avanzar hacia un Algemés renovado, con grandes proyectos y una reforzada ilusión en el futuro.

En este contexto, Caixa Rural d'Algemés ha orientado su actuación a apoyar activamente la reconstrucción. Además de las líneas de financiación DANA, con condiciones preferentes, destaca, en particular, el impulso económico canalizado hacia asociaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, mediante ayudas directas procedentes de las aportaciones solidarias del Grupo Caja Rural destinadas a nuestra localidad.

Asimismo, en el contexto de un proceso de recuperación necesariamente complejo y prolongado, la Fundación Caixa Cooperativa d'Algemés —como expresión de la obra social de la entidad, junto con COPAL— ha puesto a disposición de la comunidad sus instalaciones, facilitando la celebración de actividades culturales, sociales e institucionales de muy diversa naturaleza, reflejo de la progresiva recuperación de la vida colectiva.

El ejercicio ha vuelto a evidenciar el valor de un modelo basado en la proximidad, el conocimiento del entorno y una gestión prudente. Estos principios han permitido dar respuesta a las necesidades reales de nuestro territorio en un momento especialmente exigente, reforzando la confianza en la entidad.

Quiero reconocer expresamente el compromiso de todas las personas que integran la organización, así como la implicación de la dirección general y de los órganos de gobierno, cuya dedicación ha sido clave para afrontar este ejercicio con responsabilidad y eficacia.

De cara a 2026, abordamos el futuro con prudencia, pero también con la confianza que aporta el camino recorrido. La experiencia de este último año refuerza nuestra convicción en un modelo de entidad cercana, solvente y comprometida con las personas y con su entorno.

Quiero finalizar agradeciendo la confianza de nuestros socios y clientes, base esencial para seguir avanzando con solidez, así como las muestras de reconocimiento y cercanía recibidas por parte de los distintos colectivos con los que hemos colaborado.

Lidia Masía Francés.
Presidenta.

II. RESUMEN Y PREVISIONES ECONOMICAS

RESUMEN DEL EJERCICIO

El ejercicio 2025 ha estado condicionado por el impacto económico derivado de las inundaciones provocadas por la DANA que afectó a diversas comarcas de la provincia de Valencia durante el último trimestre de 2024. Entre las áreas más afectadas se encontraban amplias zonas de la Ribera del río Júcar, principal ámbito de actuación de Caixa Rural d'Algemés.

La rápida activación de medidas de apoyo de la caja y de las administraciones públicas, junto con la actuación coordinada de los distintos agentes económicos y sociales, contribuyó a mitigar de forma significativa los efectos de la catástrofe. A lo largo del ejercicio 2025 se ha producido una recuperación progresiva de la actividad económica en el territorio, si bien a la fecha de cierre todavía persisten determinadas actuaciones de reconstrucción y reposición de infraestructuras.

En este contexto, la entidad ha desempeñado un papel relevante en el proceso de apoyo a familias, autónomos y empresas de su área de influencia. Durante el ejercicio se formalizaron **595 operaciones de financiación**, por un **importe superior a 8,7 millones de euros**, correspondientes a líneas específicas de apoyo creadas para atender las necesidades derivadas del episodio climático. Estas operaciones han permitido financiar la reposición de vehículos, mobiliario y enseres domésticos, utillaje empresarial y la adecuación de parcelas agrarias afectadas.

Asimismo, se formalizaron **27 operaciones adicionales por importe superior a 2,3 millones de euros**, avaladas por la sociedad de garantía recíproca AFIN SGR, destinadas a facilitar financiación de circulante e inversión a empresas afectadas por las inundaciones.

Adicionalmente, **222 operaciones de financiación**, por un **importe total de 12,9 millones de euros**, se acogieron a la moratoria legislativa prevista en el Real Decreto-ley de 6 de noviembre de 2024, contribuyendo a aliviar temporalmente la carga financiera de los clientes afectados.

Aunque el entorno económico puede considerarse en términos generales normalizado, la entidad mantiene una política de gestión prudente del riesgo ante la posible materialización de impactos económicos diferidos asociados al evento climático. En consecuencia, a la fecha de cierre del ejercicio se mantienen **provisiones por importe de 7,9 millones de euros**, destinadas a cubrir eventuales contingencias hasta la completa normalización de la actividad económica en el territorio.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda habitual de las personas afectadas por las inundaciones, la entidad se ha adherido al **Programa de Garantía del Instituto Valenciano de Finanzas para la financiación de primera vivienda en la Comunitat Valenciana**, iniciativa que ha permitido beneficiar hasta el momento a **16 familias**, con un **importe agregado de financiación de 1,5 millones de euros**.

Como resultado de la actividad desarrollada, **Caixa Rural d'Algemés obtuvo a 31 de diciembre de 2025 un resultado antes de impuestos de 8,08 millones de euros**, lo que supone un incremento del **378,10 % respecto al ejercicio anterior**.

En el ámbito macroeconómico, la evolución de la inflación en la zona euro, que se moderó hasta niveles próximos al objetivo del **2 % establecido por el Banco Central Europeo**, permitió a dicha institución iniciar una relajación gradual de su política monetaria. En este contexto, los tipos de interés oficiales aplicables a la facilidad de depósito, a las operaciones principales de financiación y a la facilidad marginal de crédito se situaron, respectivamente, en el **2,00 %, 2,15 % y 2,40 %**. Este entorno ha permitido a la entidad finalizar progresivamente las medidas de apoyo adoptadas para más de **200 familias** que habían resultado afectadas por el incremento de los tipos de interés registrado durante los dos ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio también se reforzaron las iniciativas orientadas a la vinculación y fidelización de socios y clientes, mediante campañas de domiciliación de nóminas dirigidas a trabajadores, autónomos y pensionistas. Asimismo, se desarrollaron acciones de dinamización del comercio local a través de las **tarjetas regalo de Navidad** y se celebró el tradicional **sorteo de Vacaciones de Verano**, que permitió a **50 socios y clientes** disfrutar de un crucero por el mar Mediterráneo.

En relación con los principales indicadores financieros, la entidad mantiene una posición sólida en términos de solvencia, liquidez y eficiencia. El **ratio de solvencia CET1** se situó al cierre del ejercicio en el **25,79 %**, nivel superior al registrado en 2024 y ampliamente por encima de los requerimientos regulatorios. Por su parte, el **ratio de liquidez (LCR)** alcanzó el **411 %**, reflejando una holgada posición de liquidez estructural. El **ratio de eficiencia** se situó en el **38,06 %**, manteniéndose en niveles competitivos dentro del sector.

En cuanto a la calidad del activo, la **ratio de morosidad contable** experimentó un incremento interanual del **11,41 %**, situándose en **4,49 % a diciembre de 2025**, evolución vinculada en parte al contexto económico extraordinario derivado del episodio climático. Por el contrario, los indicadores de rentabilidad registraron una evolución favorable, con un **retorno sobre activos (ROA) del 1,08 %** y un **retorno sobre recursos propios (ROE) del 24,90 %**, ambos superiores a los alcanzados en el ejercicio anterior.

A lo largo de 2025, la entidad ha seguido avanzando en el fortalecimiento de su solvencia y en la optimización de la calidad de su balance, sentando así bases sólidas para la evolución sostenible de su modelo de banca cooperativa. Este enfoque se sustenta en el compromiso con el desarrollo económico del territorio, la atención cercana a las personas mayores, la difusión de la cultura financiera entre los jóvenes y la contribución a un entorno económico y social más sostenible en su área de influencia.

PREVISIONES Y PROYECCIONES ECONÓMICAS 2026

De cara al ejercicio 2026, las perspectivas económicas para el área de influencia de Caixa Rural d'Algemésí se sitúan en un escenario de consolidación de la recuperación iniciada durante 2025 tras el impacto extraordinario provocado por las inundaciones derivadas de la DANA de finales de 2024. A lo largo del último ejercicio se ha observado una progresiva reactivación de la actividad económica en el territorio, favorecida por las actuaciones de reconstrucción, la reposición de infraestructuras públicas y privadas y las distintas medidas de apoyo impulsadas tanto por las administraciones públicas como por el conjunto de los agentes económicos y financieros.

Durante 2026 se espera que continúe avanzando el proceso de normalización de la actividad productiva, especialmente en los sectores agrario, comercial y de servicios, que constituyen la base del tejido económico de la Ribera del Júcar y de las zonas colindantes. La finalización progresiva de las actuaciones de reconstrucción y la reposición de infraestructuras dañadas contribuirán a consolidar la recuperación de la capacidad productiva del territorio, así como a mejorar gradualmente los niveles de actividad, empleo y consumo.

En este contexto, el proceso de reposición de infraestructuras y de recuperación de activos productivos podría implicar, en el corto plazo, una moderación del volumen de depósitos mantenidos por clientes de la entidad, derivada de la utilización de ahorros previamente acumulados para financiar inversiones, reparaciones o reposiciones patrimoniales. No obstante, esta dinámica podría traducirse, en el medio plazo, en una mayor demanda de financiación destinada a inversión y capital circulante por parte de familias, autónomos y empresas del territorio. En consecuencia, se prevé una progresiva dinamización de la inversión crediticia de la entidad, circunstancia que requerirá mantener un seguimiento estrecho de la evolución del riesgo de crédito, así como la aplicación de criterios prudenciales en materia de concesión y provisión, especialmente en aquellas operaciones vinculadas a procesos de reconstrucción o reactivación empresarial.

En el ámbito macroeconómico europeo, se prevé que el ejercicio 2026 se desarrolle en un entorno de relativa estabilidad, con tasas de inflación moderadas próximas al objetivo del Banco Central Europeo y una política monetaria previsiblemente menos restrictiva que la observada en los ejercicios anteriores. Este contexto podría favorecer unas condiciones de financiación más equilibradas para los distintos agentes económicos, apoyando una evolución moderadamente positiva de la demanda de crédito.

No obstante, las perspectivas económicas continúan condicionadas por el actual contexto geopolítico internacional, caracterizado por la persistencia de tensiones en diversas regiones del mundo, la reconfiguración de cadenas de suministro globales y la incertidumbre asociada a los mercados energéticos y comerciales. Estos factores podrían generar episodios de volatilidad en los mercados financieros, afectar a los costes de producción de determinados sectores y condicionar la evolución del comercio internacional y del crecimiento económico en la zona euro.

Ante este escenario, Caixa Rural d'Algemés continuará desarrollando su actividad bajo un enfoque de gestión prudente del riesgo, reforzando los mecanismos de seguimiento y control de la cartera crediticia, así como manteniendo niveles adecuados de cobertura ante posibles contingencias económicas. Asimismo, la entidad seguirá impulsando su modelo de banca cooperativa de proximidad, orientado al apoyo del tejido productivo local, al acompañamiento financiero de familias y empresas y a la promoción de un desarrollo económico sostenible en su área de influencia.

En este marco, la entidad afronta el ejercicio 2026 con una perspectiva de crecimiento prudente y equilibrado, sustentado en su sólida posición de solvencia, en su elevada liquidez estructural y en su estrecha vinculación con el territorio al que presta servicio. Estas bases permitirán continuar contribuyendo de manera activa a la recuperación económica de la zona y a la consolidación de un modelo de desarrollo local resiliente y sostenible.

ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

Durante 2025, Caixa Rural d'Algemés ha aumentado los depósitos de sus clientes en **51,98%** y con una leve disminución de **1,37%** de las comisiones netas.

A pesar de la disminución de los tipos de interés y en consecuencia del Euribor, índice de referencia por excelencia utilizado para el cálculo del interés aplicado en la mayoría de hipotecas formalizadas a tipo variable, gracias al rendimiento obtenido en la cartera de deuda y al de la cuenta tesorera, el margen de intereses ha aumentado interanualmente un **10,54%**, mientras que la ratio de mora contable se ha situado al final del ejercicio en el **4,49%** que, algo por encima de la media del sector, con la reclasificación subjetiva de acreditados llevada a cabo durante el ejercicio, entre otros factores para llevar una gestión de riesgo de crédito más prudente por las circunstancias especiales de las inundaciones de 2024, ha implicado el incremento del saldo dudosos en **14,16%**.

Cabe destacar el incremento de los servicios bancarios prestados a través de la banca digital, alcanzando los 14.934 clientes digitales, de modo que el 58,21% de las transacciones se han efectuado en la banca por internet, el 14,65% a través de la banca móvil, el 0,95% en los cajeros automáticos y el 26,19% de las transacciones restantes a través de las oficinas de la Entidad, continuando con la tendencia de mayor peso de los canales desatendidos, destacando el incremento de la banca móvil.

En 2025 Caixa Rural d'Algemés, ha cumplido con la legislación vigente, así como los requerimientos y recomendaciones del Banco de España, actuando con diligencia y prudencia, destinando una parte de los resultados al cumplimiento de la normativa y expectativas del supervisor, y mejorando las coberturas de activos dudosos con una tasa de cobertura específica contable del 70,75%, que alcanza el 212,51%, teniendo en cuenta el fondo manual de cobertura.

SOLVENCIA Y RECURSOS PROPIOS

A finales de 2025, Caixa Rural d'Algemés ha recibido instrucciones de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de mantener los requisitos mínimos de la ratio global de Capital de nivel 1 ordinario (CET1) al valor del **9,750%**. Hay que señalar que según la declaración de recursos propios correspondiente al mes de diciembre de 2025, el nivel de capital CET1 era del **25,79%**, valor muy por encima del requerido por el Banco de España.

Un año más seguimos mejorando todas las expectativas económicas, reafirmandonos en nuestras localidades de implantación, con un modelo de banca tradicional y de proximidad, alcanzado los 28.654 clientes, con un total de **7.866** socios, donde el **52,11%** de los clientes disponen de contrato de banca on line, Ruralvía, en total **14.934** contratos, aumentando interanualmente en un **2,13%**.

Caixa Rural d'Algemés, está integrada en el Grupo Caja Rural que está formado por un conjunto de 30 cajas rurales y otras entidades participadas (Banco Cooperativo Español, S.A., Grupo RGA y RSI) que conforman un grupo bancario único en España, que sigue la línea de grupos líderes en el continente, tales como Grupo BVR en Alemania, Crédit Agricole en Francia o Grupo RZB en Austria.

Se trata del único mecanismo institucional de protección de los considerados "normativos" que goza de tal consideración por las autoridades regulatorias en España, desde el 23 de marzo de 2018, Obteniendo de esa fecha el reconocimiento regulatorio a su estructura, que ya operaba de facto como un MIP normativo, pero manteniendo sus principales señas de identidad, entre las que destaca el respeto de la independencia de todos sus miembros, una independencia real en la toma de decisiones y no meramente teórica y subordinada a una entidad cabecera.

Es un grupo con unas magnitudes relativas al primer nivel de cualquier grupo bancario español, y que además añade como red adicional de seguridad (único en España) un fondo de solidaridad ex ante, con patrimonio separado y personalidad jurídica propia, para supuestos de necesidad de reforzamiento financiero de algunos de sus miembros, y que garantiza la estabilidad de estos. Además, todo ello sin necesidad de tener que consolidar balances o mutualizar beneficios.

Los datos más significativos del Grupo Caja Rural son:



ANÁLISIS DEL BALANCE

En el contexto económico del sistema financiero español, resaltamos varios aspectos positivos de nuestro Balance y Cuenta de Resultados que confirman la trayectoria de solvencia, prudencia y capacidad de gestión de Caixa Rural d'Algemés.

La Entidad finaliza el ejercicio 2025 con una reducción neta moderada de la financiación a la clientela del **0,70%**, respecto a 2024, concediendo un total de **1.237** operaciones por un importe superior a **37,3** millones de euros.

Por su parte, los depósitos totales de la clientela se sitúan en **593,9** millones de euros, lo que implica un aumento del **51,98%** respecto al ejercicio anterior.

Durante 2025 el Fondo de Insolvencia se sitúa en **8,7** millones de euros, con un incremento de la ratio de mora contable que se sitúa al final del ejercicio en el **4,49 %** y con una tasa de cobertura específica contable del **70,75%**,

El margen financiero se sitúa en **12,09** millones de euros y resultado de explotación neto aumenta interanualmente en un **9,00 %** con un valor de **14,39** millones de euros.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

Caja Rural d'Algemés cumple todos los ratios regulatorias en vigor correspondientes a riesgo de tipo de interés y liquidez a cierre de 2025. La sensibilidad de Valor Económico continúa presentando niveles de riesgo alejados del límite regulatorio, mientras la sensibilidad de Margen Financiero se ha visto reducida hasta el **-2,45%** sobre el Capital.

Ratios regulatorias de Riesgo de Tipo de interés.

De los escenarios a presentar al regulador a efectos de medición de riesgo de tipo de interés de balance, el escenario en el que la Entidad presenta una sensibilidad de valor económico más negativa continúa siendo el escenario de subidas a corto plazo al presentar una sensibilidad del -6,37% del Capital TIER I frente al -8,29% a cierre del mes de septiembre. En cualquier caso, en la totalidad de los escenarios dictados por la autoridad regulatoria de valoración de riesgo de tipo de interés, Caixa Rural d'Algemés cumple los límites regulatorios.

La Entidad presenta una sensibilidad de margen financiero frente al escenario de caídas de 200 p.b. sobre el capital TIER I del -2,45%, frente al -3,63% que presentaba la caja a cierre del tercer trimestre.

La mejora en el escenario de mayor riesgo en valor económico junto con la menor sensibilidad de margen financiero son las principales características experimentadas durante el último trimestre, derivado de las menores duraciones en balance.

El escenario más desfavorable en el caso del indicador IACL, continúa siendo el de subida de tipos, si bien la sensibilidad negativa se sitúa en el -16,46%, cociente muy alejado del -50% establecido.

Estructura de balance.

Durante el último trimestre, el balance gestionado ha bajado en torno a 9,5 millones (-1,5%), mientras se produce un aumento en el gap de rentabilidad de 4pb, hasta situarse en el 1,88%.

Por el pasivo, la caja no aumenta sus recursos vía pasivo comercial. Por su parte, la financiación procedente de mercado se ve mermada al producirse el vencimiento en el transcurso del período de las cesiones temporales de activos (-22,5 millones), mientras los depósitos tomados de otras entidades incrementan su saldo (+1,5 millones), como movimientos principales.

Por el activo, la Tesorería ha contribuido a financiar lo ocurrido en el pasivo, registrando un descenso de saldo en el período, principalmente por la cuenta Tesorera (-5,5 millones), lo que a efectos de riesgo va a contribuir a reducir sensibilidad negativa de margen financiero ante la bajada de tipos. Así mismo la cartera de renta fija ha tenido unas compras inferiores a los vencimientos/ventas.

En términos de rentabilidad, el aumento producido en el trimestre se origina principalmente en el pasivo (-4pb), ya que el activo se muestra algo menos rentable (-1pb).

En el activo, la inversión crediticia continúa con la evolución a la baja de los tipos, más acusada en las partidas que están a tipo variable (hipotecas -6pb). La cartera de renta fija mejora la TIR por las revisiones al alza y por las nuevas coberturas mixtas.

El pasivo compensa la pérdida de rentabilidad del activo al reducir su coste medio, gracias a la desaparición del coste que suponían las cesiones temporales de activos por parte del pasivo mayorista.

Ratios regulatorias de Liquidez.

Caixa Rural d'Alghemesí cumple con los límites de liquidez establecidos, tanto respecto al indicador de corto plazo (LCR), como al estructural (NSFR).

El ratio LCR de liquidez a corto plazo se ha situado a cierre de diciembre 2025 en el 411%. Con respecto al anterior informe, el ratio ha experimentado un aumento motivado por el aumento del numerador (activos líquidos). La Entidad cuenta con incorporaciones en renta fija de primer nivel.

El ratio NSFR de liquidez estructural elaborado con datos de diciembre 2025 se sitúa en el 201,75%, manteniéndose estable y siendo también superior al límite situado en el 100%.

DETALLE DE LA CUENTA RESULTADOS

En cuanto a la Cuenta de Resultados, el Margen de Intereses mejora un **10,54 %**, y el resultado de los ingresos por comisiones se disminuye un -1,37% alcanzando los **1,99** millones de euros, formulando un incremento del resultado de explotación neto del **9,00 %** respecto al ejercicio anterior.

Mantenemos el programa de fidelización “porque somos así” el cual ha permitido en parte mantener la estabilidad de los ingresos netos por comisiones con respecto a los ejercicios anteriores.

Los gastos de administración aumentan en 2025 un **13,37%**, en gran medida para mantener en la entidad los estándares exigidos por el regulador, y las pérdidas por deterioro de activos se sitúan en **0,84** millones de euros, lo que representa una disminución del **87,78% respecto** al ejercicio anterior.

Se incrementa en 0,59 millones de euros la provisión generada en 2024, manteniendo la prudencia en el riesgo del crédito ante la incertidumbre del impacto que pueda ocasionar sobre los acreditados de la cartera de inversión de la entidad afectados por las inundaciones causadas por la DANA, generando unas coberturas totales de 7,91 millones de euros, obteniendo un resultado antes de impuestos de **8,08** millones de euros, lo que representa un incremento del **-378,10%** respecto a 2024.

La dotación obligatoria más la voluntaria al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa (F.F.P.C) es de **736** miles de euros, siendo el resultado del ejercicio después de impuestos de **6,629** millones de euros, un aumento del **383,08 %** respecto a 2024.

ACTIVOS NO CORRIENTES E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Respecto a los adjudicados clasificados como **activos no corrientes disponibles para venta**, su importe asciende a **229** miles de euros, lo que representa una reducción respecto 2024 del **-49,97%**, resultado directo de la gestión constante de la unidad de recuperaciones.

Según el Plan de Ventas, durante 2025 se ha materializado la venta de **6** inmuebles por un importe de venta de **319** miles de euros.

III. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

FORMACIÓN

Durante 2025 se han producido varios acontecimientos en el área de recursos humanos de la Caja, circunstancias que nos obligan a la celebración durante el ejercicio 2025, de pruebas de acceso de nuevo personal para cubrir necesidades en el ámbito de personal laboral en nuestra entidad.

Durante el ejercicio se ha aumentado considerablemente el nivel de formación de los trabajadores de la Caja, orientado fundamentalmente para el proceso de cumplimiento normativo. La entidad ha asumido la necesidad y compromiso de mantener una elevada formación normativa para asegurar la adecuación regulatoria en la plantilla

Durante este el último ejercicio hemos realizado un total de 62 acciones formativas por un total de 2.428 horas de **formación** para contribuir a mejorar la capacidad profesional y la adaptabilidad del trabajador ante un entorno financiero que está en constante cambio.

Una de las acciones más importantes, ha sido la de incentivar la formación de Gobernanza, con un plan específico para el Consejo Rector en materias de Cumplimiento Penal y Blanqueo de Capitales

APORTACIONES AL CAPITAL

Caixa Rural d'Algemés, no tenía a 31 de diciembre de 2025 participaciones propias en cartera, ni durante el ejercicio ha realizado transacciones que las hayan aumentado.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Caixa Rural d'Algemés, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Caixa Rural d'Algemés desarrolla actividades de investigación y desarrollo dentro del ámbito financiero a través de grupos de trabajo constituidos en el seno del Grupo Caja Rural.

IV. FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

En cuanto al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, la dotación se ha destinado en gran parte a actividades de formación. La entidad ha destinado a **la Fundación Caixa-Cooperativa Algemés** con cargo a sus gastos generales la cantidad de **160** miles de euros a efectos de cubrir las actividades sociales propias de este Fondo.

V. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Durante el año 2025 se dirigieron al Servicio de Atención al Cliente un total de 32 reclamaciones, disminuyendo en 135 el número de expedientes con respecto al ejercicio anterior, lo que ha supuesto una disminución del -80,83%. De ellas, 2 no han sido admitidas a trámite, y el resto, 30 fueron resueltas mediante informe motivado comunicado a clientes, no produciéndose ni archivos ni allanamientos.

De las reclamaciones presentadas, 16 fueron resueltas a favor de la Entidad, y otras 14 fueron resueltas a favor del cliente, lo que ha supuesto el reconocimiento de derechos económicos a su favor por importe de 15,6 miles de euros.

Las materias objeto de reclamación han estado relacionadas fundamentalmente con productos de financiación, 77,33 %, y el 22,67% restante en otros productos bancarios.

VI. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Añadir que nuestro Auditor ha manifestado que no se ha identificado ninguna situación de riesgo que afecte a su independencia como auditores de Caixa Rural d'Algemés respecto de las normas establecidas en la Ley de Auditoría de Cuentas.

VII. OBJETIVOS FUNDAMENTALES PARA EL AÑO 2026.

Entre los objetivos globales del Plan Comercial 2025 hay que destacar como objetivo prioritario el sostenimiento de la inversión, contención y mejora de la morosidad, mejorar la presencia en el segmento de empresas y consolidación del servicio de atención digital **eCaixalgemés** en la gestión de productos de desintermediación.

Durante 2026, la entidad continuará con sus objetivos fundamentales de adecuar su estructura de costes a los ingresos que se obtienen, de forma que se mejore la ratio de eficiencia.

VIII. CONCLUSIONES

Este es un breve resumen de nuestra actividad y propósitos, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión han sido aprobados por el Consejo Rector de Caixa Rural d'Algemés, en su reunión de 31 de marzo de 2026, para su verificación por los auditores de cuentas y posterior aprobación, si procede por la Asamblea General de Socios.

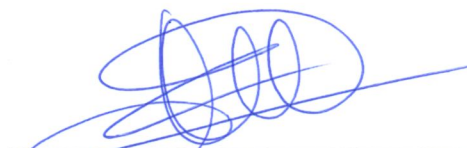
Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el informe de los verificadores de cuentas independientes, estarán a disposición de los señores socios, una vez que el Auditor emita su informe, en nuestras oficinas del domicilio social y en el portal www.caixalgemés.es.

Un año más hay que dar las gracias a todos los socios y clientes por su confianza y vinculación, efectuando un reconocimiento a toda nuestra plantilla laboral por su profesionalidad y nivel de compromiso. Con el apoyo y confianza de todos ustedes podremos seguir afrontando con garantía los continuos retos que nos impone la coyuntura económica y los requerimientos de las entidades reguladoras.

Algemés, a 31 de marzo de 2026
El Consejo Rector

CAIXA RURAL D'ALGEMESÍ, S. COOP. V. DE CRÈDIT
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Las CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, de esta Caixa Rural d'Algemesí, S. COOP. V. DE CRÈDIT correspondientes al ejercicio 2025 y que consta de 124 folios, impresos a una sola cara y numeradas correlativamente, son firmadas por todos los miembros del Consejo Rector, sin que ninguno de ellos manifieste desacuerdo ni disconformidad alguna, haciéndose constar que por los mismos han sido aprobados en sesión de dicho órgano de gobierno celebrada el 31 de marzo de 2026.



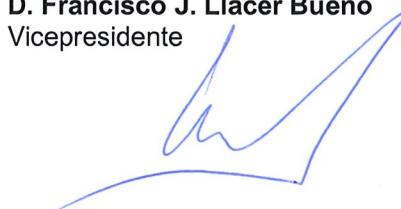
Dña. Lidia Masiá Francés
Presidenta



D. Francisco J. Llácer Bueno
Vicepresidente



D. José Ramón Pous Borrás
Secretario



D. Vicente Ramón García Mont
Vocal



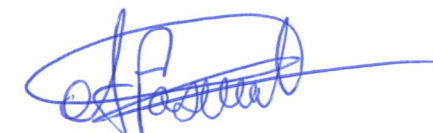
D. José Ricardo Esteve Plaza
Vocal



D. Miguel A. Calpe Maravilla
Vocal



D. Jaime Ahuir Estrelles
Vocal



Dña. Adela Pascual Serer
Vocal



D. Joan Manuel Borrás Guitart
Vocal



Dña. Emilia Dorotea García Hernández
Vocal